


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXV

31 de Octubre de 2007

Núm. 23

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 4-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización de obras de acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso a las tomas de agua de la Mancomunidad de Cabeza del Horno (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2646	Ayuntamiento de Béjar para rehabilitación del casco antiguo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2647
P.E. 7-II		P.E. 9-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a modificación subvención concedida al		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a zonas afectadas por el chancro del castaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2647
		P.E. 10-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas sobre plaga de la langosta en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2649

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 27-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones concretas en el campo para el pleno empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2650	sobre los arroyos de Las Cuevas y Villafra en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2654
P.E. 30-II		P.E. 51-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas educativas planteadas al inicio de la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2651	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de Coordinadores, Jefe de Servicio y Jefes de Departamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2655
P.E. 36-II		P.E. 52-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a retraso de la concesión de licencias en el centro comercial de las Camaretas en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2652	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de Comisiones de Servicio en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2656
P.E. 37-II		P.E. 53-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones a desarrollar para la compensación a la reducción y CO ₂ por parte de nuestros montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2653	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de Interinos en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2657
P.E. 43-II		P.E. 54-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas adoptadas para la conservación de los buitres ante la falta de alimento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2653	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de adscripciones provisionales en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2658
P.E. 45-II		P.E. 55-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a elaboración de un plan de control del visón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2654	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de concurso en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2659
P.E. 46-II		P.E. 56-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a construcción de las presas		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Antón, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de concurso específico en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2660	lada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a abastecimiento de agua potable a la población de Licerias (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2666
P.E. 57-II		P.E. 75-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de libre designación en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2661	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a financiación de centros de día para personas mayores en municipios de menos de 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2667
P.E. 61-II		P.E. 76-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de plazas ocupadas y desiertas de las reservadas a personas con discapacidad en los procesos de selección para ingreso en la Administración Autonómica en los años 2005, 2006 y 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2662	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a exclusión de León de las ayudas al campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2667
P.E. 62-II		P.E. 77-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de puestos de trabajo vacantes de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2664	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvención al Ayuntamiento de Guijuelo para Estación Depuradora de Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2668
P.E. 63-II		P.E. 85-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de puestos de trabajo vacantes de laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2665	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitud de parque eólico en Encinas de Esgueva por la empresa Parques del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2668
P.E. 69-II		P.E. 86-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a información y gestiones de la Junta de Castilla y León acerca de los planes de cierre de CELANESE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2665	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a parques eólicos y conexión a la red, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2669
P.E. 74-II		P.E. 89-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formu-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Protectorado de Fundaciones y actuaciones respecto a la "Fundación Emilio Álvarez Gallego", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2674

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 90-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que integran la entidad Desarrollo Regional de Polígonos Industriales, S.L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2674	cipantes del proceso de concentración parcelaria de Bermellar de Camaces (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2677
P.E. 92-II		P.E. 117-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a centro de atención de animales en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2675	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a solicitud de concentración parcelaria de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2678
P.E. 95-II		P.E. 128-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a criterios de selección de los enclaves CYLOG que están en funcionamiento y de los que están en proyecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2675	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estudio "Banderas negras en las zonas de baño interiores del Estado español", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2678
P.E. 96-II		P.E. 130-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a adquisición por parte de la Junta de Castilla y León de la marca CYLOG, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2675	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a servicio de transporte de la comarca de Las Merindades (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2679
P.E. 112-II		P.E. 131-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a residencia de mayores de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2676	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a subvenciones otorgadas a entidades sin ánimo de lucro organizadoras de ferias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2681
P.E. 113-II		P.E. 133-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proceso de concentración parcelaria en la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2676	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a expediente de declaración como parque natural de los Sabinars del Arlanza (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2683
P.E. 115-II		P.E. 136-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a asamblea de parti-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acondicionamiento de caminos en Alberguería de Argañán (Salamanca), publicada en	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2683		
P.E. 145-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a pérdidas producidas por la varroa en las colmenas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2684	lada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2688
P.E. 146-II		P.E. 173-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ubicación del Cylog, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2685	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2688
P.E. 159-II		P.E. 174-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a “Plan de choque” de la Consejería de Educación para la reducción del fracaso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2685	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2689
P.E. 164-II		P.E. 175-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a plazos previstos para la realización del desdoblamiento de la carretera CL 601, entre Valladolid y Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2686	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2689
P.E. 165-II		P.E. 176-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a grado de ejecución de las obras comprometidas en los centros educativos de la Comunidad, a 1 de septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2686	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2690
P.E. 167-II		P.E. 177-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a vertederos incontrolados existentes en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2687	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2690
P.E. 172-II		P.E. 178-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formu-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2691

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 179-II		Lafuente Ureta, relativa a publicación de ayudas por cese anticipado de actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2692
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2691	P.E. 185-II	
P.E. 180-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas en relación con el sector del porcino en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2693
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Redondo García y D. Manuel Fuentes López, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2692	P.E. 187-II	
P.E. 182-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a financiación de la residencia de la tercera edad que se proyecta construir por los municipios de Salduero y Molinos de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2694
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a personal y horario de la torreta de "Cabeza alta" de Duruelo de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.	2692	P.E. 195-II	
P.E. 184-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a precio de la madera en Soria y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 2 de octubre de 2007.	2694
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 4-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4-II,

a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización de obras de acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso a las tomas de agua de la Mancomunidad de Cabeza del Horno (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700004, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención para realización de obras de acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso a las tomas de agua del embalse de la Mancomunidad de Cabeza del Horno (Salamanca).

El importe del proyecto asciende a 172.058,63 €, siendo financiado por la Junta de Castilla y León el 90% del mismo, con un máximo de 150.000,00 €.

Esta cantidad ha sido repartida en dos anualidades de 75.000,00 € cada una, habiéndose justificado la ejecución de la obra por valor de 169.539,99 €.

Valladolid, 11 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 7-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 7-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a modificación subvención concedida al Ayuntamiento de Béjar para rehabilitación del casco antiguo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 7, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a modificación subvención concedida al Ayuntamiento de Béjar para rehabilitación del casco antiguo.

El coste total de las actuaciones planteadas por el Ayuntamiento de Béjar asciende a un total de 9.460.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades: 1.360.000,00 € en 2003, 4.075.000,00 €, en 2004 y 4.025.000,00 € para 2005.

Tras las modificaciones realizadas mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de noviembre de 2006, la distribución por anualidades de la subvención de 500.000,00 €, es de 275.000,00 € en el año 2004, y de 225.000,00 € en el año 2007.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 9-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 9-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a zonas afectadas por el chancro del castaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700009, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a zonas afectadas por el chancro del castaño.

La Dirección General del Medio Natural viene realizando reconocimientos fitosanitarios anuales a los castañares de la Comunidad desde el año 2000, con el fin de evaluar su estado sanitario y programar las intervenciones necesarias.

Estos reconocimientos se han centrado tanto en masas adultas como en repoblaciones recientes realizadas por entidades o particulares, muchas de ellas al amparo de la P.A.C., y en viveros.

La metodología seguida para los reconocimientos ha sido diversa, dependiendo de los objetivos perseguidos en cada campaña. Así, durante el primer año de trabajo se realizó un muestreo sistemático para lo cual se estableció una malla cuadrada de un kilómetro de lado, en las provincias de Salamanca, Zamora, Ávila, León y Burgos, con base en la distribución de masas de castaño que figuran en el Inventario Forestal Nacional y en el Mapa Forestal de España. Este muestreo perseguía una primera aproximación, tanto al estado fitosanitario general (localizando la presencia o ausencia de enfermedades como *Phytophthora cinnamomi*, *Armillaria mellea* y *Cryphonectria parasitica*), como al conocimiento cierto de la existencia y estado de conservación de las masas que tradicionalmente existían. En años sucesivos se han realizado reconocimientos en más de 900 puntos de muestreo -muchos de los cuales se han constituido en parte de una red fija de seguimiento-, revisando más de 300 expedientes P.A.C. y recogiendo cerca de 1.500 muestras de material vegetal para su análisis, identificación y caracterización.

De estos trabajos se han obtenido mapas de situación del estado fitosanitario de los castañares de la región, del

porcentaje de afección de "tinta", pero principalmente de la enfermedad del "chancro", de la intensidad de los ataques, de su extensión en las diferentes masas y municipios y de la presencia de las distintas cepas del chancro que indican su variabilidad genética y condicionan los tratamientos a aplicar.

Cada año se actualiza esta información, por lo que el número de municipios afectados conocidos puede variar. En la última modificación de la Orden MAM/1525/2005 se incluyeron en la provincia de Salamanca los municipios de Lagunilla y Montemayor del Río, añadiéndolos a Linares de Riofrío, donde se había determinado anteriormente, como Zona B: Demarcada con presencia de chancro no extendido. En la actualidad se tiene constancia de, al menos, otro municipio afectado -Peñacaballera-, si bien actualmente se está procediendo a la actualización del inventario anual, que podrá confirmar o no este dato y aportará, en su caso, las afecciones que pueda haber en otros municipios.

Hay que señalar que los síntomas y efectos de esta enfermedad pueden ser confundidos con los que ocasionan hongos de suelo como *Phytophthora* (principal agente causante del mal de la "tinta"), por lo que la grave afección a la que se alude en la pregunta puede deberse a este otro patógeno, circunstancia que será constatada en próximos reconocimientos a los castaños.

La medida preventiva propiamente dicha que utiliza la Dirección General del Medio Natural en el programa de lucha contra el chancro es la información, tanto en los municipios poco afectados por la enfermedad, como en los muy afectados o en aquellos que se enfrentan al riesgo de contagio por condiciones de aptitud, proximidad al daño o métodos de cultivo. Concretamente en los años 2003 y 2004 se llevó a cabo una intensa campaña informativa en la que se instaba a propietarios, gestores y empresarios a asistir a charlas informativas sobre las patologías del castaño, en municipios leoneses principalmente, aunque también zamoranos y abulenses, llegando a más de 150 localidades. Esta labor se continuó en 2006, en las provincias de Salamanca, Ávila y Zamora, realizando otras 70 charlas a propietarios y particulares interesados en conocer las patologías del chancro, como prevenirlas y como combatirlas, así como divulgando la normativa vigente al respecto y las medidas de obligado cumplimiento tanto para particulares como para la Administración.

Además de las actuaciones reseñadas, como consecuencia de las mismas se plantea la intervención directa de la Dirección General del Medio Natural en el control de la enfermedad a fin de evitar su expansión. Mientras se completaban los estudios necesarios para abordar un tratamiento de control biológico, se planteó la posibilidad de afrontar el control mediante tratamientos selvícolas de corta y poda de pies afectados por chancro, en aquellas zonas con un bajo porcentaje de afección. La experiencia deja claro que esta actuación solamente tiene

sentido en casos muy puntuales, aislados, y por ello se plantea solamente como un tratamiento complementario que permite disminuir la producción de inóculo, pero en raras ocasiones se puede acabar con la presencia del hongo.

Durante el año 2004, la detección de cepas hipovirulentas del hongo, naturalmente en campo, que actúan como una enfermedad de la propia enfermedad, y que son la esperanza para el control biológico de la misma, permitió dar el primer paso en la experimentación en ese campo. A lo largo del año 2005 se inocularon experimentalmente varias parcelas cuidadosamente seleccionadas al efecto, con resultados altamente esperanzadores. Ello ha permitido plantear como una posibilidad real el afrontar la realización de inoculaciones en una amplia superficie, también especialmente designada para ello. En 2006 se actuó sobre 500 ha de la comarca de El Bierzo (León) y en dos pequeñas manchas residuales del norte de Burgos, donde se daban las condiciones técnicas para hacer viable este tipo de tratamiento. En 2007 se han inoculado otras 100 ha en León y para finales de este mismo año está programado un nuevo trabajo en este sentido. Estas labores son realizadas en estrecha colaboración con una entidad de reconocido prestigio en esta materia, como es la Estación Fitopatológica de Areiro, dependiente de la Diputación Provincial de Pontevedra. Todos los trabajos son coordinados por el Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos. Los primeros resultados obtenidos tras estos tratamientos, pioneros a nivel nacional, son altamente satisfactorios, con porcentajes de control mayores al 85% de media en los pies inoculados.

En 2007 se cuenta con un presupuesto aprobado total de 113.956,86 € para la realización de las siguientes labores:

1. Prospección sistemática, encaminada a la detección de nuevos focos de chancro y a la evaluación continua del grado de infección de los detectados anteriormente. Toma de muestras según convenga. Provincias de Ávila, León, Salamanca y Zamora.
2. Análisis de muestras en laboratorio
3. Revisión y control de las parcelas de castaños inoculados con cepas hipovirulentas en el año 2006. Provincias de Burgos y León
4. Inoculación en campo con cepas hipovirulentas cuya eficacia se ha testado en campañas anteriores. Provincias de León y Salamanca.
5. Eliminación de pies o parte de ellos infectados por chancro. Provincias de Ávila, León, Salamanca y Zamora.
6. Realización de charlas informativas en Ávila, León, Salamanca y Zamora.

No pueden ponerse plazos para la obtención de resultados definitivos que acaben con la enfermedad, y ni

siquiera puede predecirse que alguna vez desaparezca. Lo que sí se trata con este plan de lucha contra el chancro es intentar su control de manera que se extienda lo menos posible. Para esto se realizan los trabajos de corta y poda de árboles infectados, la labor informativa y divulgativa como prevención de daños mayores y, simultáneamente, una vez testado convenientemente, la inoculación con cepas hipovirulentas que, siendo mucho menos agresivas para los castaños, tienen la propiedad de controlar la expansión de las agresivas.

Hasta este momento los resultados son muy satisfactorios por lo que se continuará con estas labores en lo sucesivo.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 10-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 10-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas sobre plaga de la langosta en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700010 formulada por la Procuradora D^a Ana María Muñoz de la Peña González perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas concretas que adoptará la Junta para controlar y erradicar definitivamente la plaga de langostas.

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

1.- *¿Qué medidas concretas aplicará la Junta para controlar y erradicar definitivamente la plaga y evitar su propagación?*

La langosta es una plaga endémica en Castilla y León. Los insectos depositan los huevos en zonas soleadas de suelos arenosos y lugares de difícil acceso formando unas estructuras denominadas canutos.

El método más eficaz para prevenir la plaga de la langosta consiste en arar los terrenos en los que los

insectos depositan los huevos. Este método ha sido utilizado en determinadas zonas de Castilla y León y en concreto en la zona del raso de Villalpando, provincia de Zamora, donde aplicando el mismo se consiguió erradicar la plaga.

Sin embargo, en determinadas zonas de difícil acceso de la provincia de Salamanca, donde las labores con medios mecánicos son prácticamente imposibles, persiste el endemismo de dicha plaga al igual que en otras regiones españolas (Aragón y Extremadura).

En aquellas regiones en las cuales no es posible eliminar por medios mecánicos los huevos depositados por los insectos, es necesario aplicar Planes de Actuación tendentes al control de dicha plaga. A estos efectos, la Consejería de Agricultura y Ganadería, con el fin de evitar los daños producidos por la plaga de la langosta en los cultivos puso en marcha en el año 2004 un plan de contingencia que contemplaba las siguientes actuaciones:

- Información, concienciación, formación y difusión de los efectos de la plaga para conseguir la colaboración de los agricultores y ganaderos en la detección de los primeros focos.
- Localización de los focos de puesta del insecto para identificar el posible desarrollo de los adultos en el año siguiente.
- Control preventivo localizado de los focos iniciales.
- Aplicación fitosanitaria realizada por equipos técnicos con materias activas a dosis reducidas y medioambientalmente poco agresivas.

2.- *¿Considera la Junta de Castilla y León que las medidas preventivas aplicadas en las zonas afectadas contribuirán a erradicar la plaga?*

Consideramos que las medidas preventivas aplicadas en las zonas afectadas están logrando reducir al máximo la plaga de la langosta.

3.- *¿De que presupuesto dispone la Junta de Castilla y León para poner en marcha dichas medidas en cada uno de los municipios afectados?*

Desde el año 2004, en el que se detectó un incremento de la langosta en la provincia de Salamanca, la Junta de Castilla y León viene aportando una cantidad anual, para controlar este insecto, próxima al millón de euros.

4.- *¿En que plazo temporal considera la Junta de Castilla y León que pueden obtenerse los resultados deseados?*

Desde que la Junta de Castilla y León puso en marcha en el año 2004 el Plan de Actuación, se vienen obteniendo unos resultados óptimos en el control selectivo de la plaga. Podemos afirmar que actualmente las actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León para

prevenir y erradicar la plaga sirven de modelo al resto de Comunidades Autónomas como métodos de control de una plaga tan polífaga y voraz como es la plaga de langosta.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 27-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 27-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones concretas en el campo para el pleno empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700027 formulada por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para incrementar el empleo en el campo.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

1.- *¿Qué actuaciones ha planteado la Junta para propiciar el relevo generacional en el sector agrario y ganadero?*

El pasado día 27 de junio de 2007, en su discurso de investidura para esta VII Legislatura el Presidente de la Junta de Castilla y León planteó como medidas para propiciar el relevo generacional en el sector agrario así como el rejuvenecimiento del mismo:

- el fortalecimiento y la coordinación de las actuales ayudas de cese anticipado con otros regímenes de ayuda con objeto de conseguir un cambio estructural significativo de las explotaciones que son transferidas y el rejuvenecimiento del sector,
- la incorporación de jóvenes agricultores,
- la modernización de explotaciones para aumentar la dimensión técnico-económica de éstas.

2.- *¿Cuántos jóvenes han emprendido actividades económicas en el mundo rural en esta legislatura?*

A lo largo de la legislatura anterior, se han incorporado a actividades económicas en el mundo rural más de 4100 jóvenes, a través de las diferentes líneas de apoyo sectorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

3.- *¿En cuántas hectáreas de Castilla y León, detalladas por provincias, se han realizado actuaciones de regadíos y modernización?*

A lo largo de la legislatura anterior se han realizado las siguientes actuaciones en regadío.

Actuaciones en Regadío durante la legislatura (2003/2007)

Provincias	Nuevos Regadíos (Has.)	Modernización de Regadíos (Has.)
Ávila	7.716	126
Burgos	3.755	5.487
León	5.511	17.092
Palencia	2.600	17.907
Salamanca	3.703	19.863
Segovia	1.061	0
Soria	945	0
Valladolid	1.020	16.498
Zamora	3.030	3.847
TOTAL	29.341	80.820

4.- *¿Qué incentivos públicos a la inversión privada se han planteado en el sector agroalimentario de la transformación?*

La Consejería de Agricultura y Ganadería convoca anualmente ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y agroalimentarios basándose en dos grandes ejes de actuación: incentivos a la inversión y apoyo a la mejora de la competitividad.

En las convocatorias de ayudas se han contemplado los incentivos derivados del Reglamento (CE) n.º 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales que definen los cauces de acción de dichos Fondos a lo largo del Marco 2000-2006.

La convocatoria de este año recoge los auxilios previstos en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 y recogidos en las medidas 123 "Aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales" y 124 "Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, cuya cofinanciación correrá a cargo del

FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5.- ¿A cuanto han ascendido las inversiones y cuál es el número de empleos nuevos creados en el sector?

Durante los años 2003-2006 se han tramitado 2.353 expedientes de ayuda en el sector de la industria agroalimentaria, que han supuesto una inversión productiva de más de 2.075 millones de euros y, por los que se han concedido más de 475 millones de euros en subvenciones. El empleo generado por la industria agroalimentaria durante este período ha sido superior a los 4.200 puestos de trabajo.

Asimismo, durante los años 2003-2006 se han tramitado 11.921 expedientes relativos a la línea de modernización de explotaciones agrarias (primera instalación de jóvenes, cese de la actividad agraria, inversiones a la modernización de explotaciones y otras líneas), que han supuesto una subvención de 224,8 millones de euros.

6.- ¿Cuántas marcas de calidad han sido declaradas esta legislatura?

Durante la Legislatura 2003-2007 se han reconocido las siguientes figuras de calidad agroalimentaria:

DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS: 6

- D.O. ARLANZA
- D.O. TIERRA DEL VINO DE ZAMORA
- D.O.P MANTEQUILLA DE SORIA
- I.G.P LENTEJA PARDINA DE TIERRA DE CAMPOS
- I.G.P ALUBIA DE LA BAÑEZA-LEÓN
- I.G.P MANTECADAS DE ASTORGA

OTROS VINOS CON INDICACION GEOGRÁFICA PROTEGIDA: 6

- VPCPR VINO DE CALIDAD "VALLES DE BENAVENTE"
- VCPRD VINO DE CALIDAD ARLANZA
- VCPRD VINO DE CALIDAD "TIERRA DEL VINO DE ZAMORA"
- VCPRD VINO DE CALIDAD "TIERRA DE LEÓN"
- VCPRD VINO DE CALIDAD "ARRIBES"
- VCPRD VINO DE CALIDAD DE VALTIENDAS

MARCAS DE GARANTÍA: 8

- PAN DE VALLADOLID
- CHORIZO ZAMORANO
- IBÉRICOS DE SALAMANCA
- LECHAZO DE LA MESETA CASTELLANO LEONESA
- FARINATO DE CIUDAD RODRIGO

- LECHUGA DE MEDINA
- CEREZA DE LA SIERRA DE FRANCIA
- ACEITE DE OLIVA DEL NOROESTE

Valladolid, 4 de octubre de de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 30-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 30-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas educativas planteadas al inicio de la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./30, formulada por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "medidas educativas planteadas al inicio de la legislatura".

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, comunico a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO II: Consejería de Educación.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

La Junta de Castilla y León tiene entre sus líneas de financiación aquellas dirigidas a los Centros Infantiles de Titularidad Municipal.

Durante la VI Legislatura se han creado 3.882 plazas, con 271 unidades en dichos Centros Infantiles, con la siguiente distribución territorial:

- Ávila: 463 plazas y 33 unidades
- Burgos: 495 plazas y 34 unidades
- León: 606 plazas y 43 unidades
- Palencia: 278 plazas y 19 unidades
- Salamanca: 476 plazas y 34 unidades
- Segovia: 213 plazas y 14 unidades
- Soria: 266 plazas y 19 unidades
- Valladolid: 991 plazas y 69 unidades
- Zamora: 94 plazas y 6 unidades

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la P.E./0700030 se manifiesta, en primer lugar, que la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, actualmente en vigor, no emplea la expresión “preescolar” para referirse a ninguna etapa educativa.

Por otro lado, mediante Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, se han creado los siguientes centros de Educación Primaria y Educación Secundaria:

- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en el barrio “El Zurguén” (Salamanca).
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) de Pedrajas de San Esteban (Valladolid).
- Colegio Público de Morales del Vino (Zamora).
- Colegio Rural Agrupado de La Lastrilla (Segovia).

Finalmente, en lo que se refiere a la potenciación de los Institutos Universitarios de investigación hay que indicar que la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, recoge en su capítulo V las condiciones para la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación. En concreto corresponde a la Junta de Castilla y León la creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación. Además, con carácter previo a la creación o adscripción, será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Dentro de esta Ley se recoge que los Institutos Universitarios se someterán a la evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León cada 5 años o cuando así lo solicite el Consejo Social de la Universidad. Esta medida permite garantizar que la labor investigadora que se desarrolla dentro de estos Institutos se mantiene dentro los umbrales de calidad necesarios

Por otro lado, los grupos de investigación que existen en estos Institutos pueden presentarse a través de la Universidad u Organismo Público de Investigación al que estén adscritos, a las convocatorias de ayudas del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación de la Consejería de Educación, a través de las cuales han obtenido financiación para sus tareas de investigación en los últimos años. De igual modo, estos grupos de investigación han podido solicitar la calificación como Grupos de Investigación de Excelencia de Castilla y León, lo que les permitirá poder optar a las distintas convocatorias de ayudas que se dirigirán a estos grupos a lo largo de la legislatura.

P.E. 36-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 36-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a retraso de la concesión de licencias en el centro comercial de las Camaretas en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700036, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el centro comercial de Las Camaretas en Soria.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Los procedimientos de las solicitudes de las licencias comerciales presentadas por las mercantiles “SUPERMERCADOS SABECO, S.A.”, “ESTABLIMENTS MIRÓ, S.L.”, así como “SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.” para su instalación en el centro comercial “Las Camaretas” de Golmayo en la Zona Básica de Comercio de Soria, tras el cumplimiento de todos los trámites legal y reglamentariamente establecidos, han sido recientemente concluidos mediante las correspondientes Órdenes del Consejero de Economía y Empleo de fecha 29 de agosto de 2007, que a su vez fueron notificadas a las citadas mercantiles con fecha de registro de salida de esta Consejería de 31 de agosto de 2007, y asimismo comunicadas al Ayunta-

miento de Golmayo con fecha de registro de salida de 6 de septiembre de 2007.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 37-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 37-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones a desarrollar para la compensación a la reducción y CO₂ por parte de nuestros montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700037, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones a desarrollar para la compensación a la reducción de CO₂ por parte de nuestros montes.

Desde esta Consejería se ha destacado en numerosas ocasiones la necesidad de alcanzar el reconocimiento económico del papel de los bosques como sumideros de gases de efecto invernadero, y no, como se hace referencia en los antecedentes de la pregunta, simplemente la necesidad de establecer compensaciones.

El papel de los bosques y de los productos forestales como sumideros de CO₂ no está suficientemente desarrollado en el Protocolo de Kyoto y desde la Junta de Castilla y León se trabaja para que el Gobierno Central, en las negociaciones del citado Convenio, lo incluya dentro de su agenda.

La Junta de Castilla y León está convencida de que los bosques y los productos forestales juegan un papel decisivo y desearía que se desarrollaran instrumentos económicos para realizar actuaciones que permitieran aumentar su contribución.

En este sentido, la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su disposición adicional primera crea el fondo para el patrimonio natural, que se concibe como un instrumento destinado a asegurar la cohesión territorial mediante el apoyo a la gestión forestal sostenible con

el objetivo de valorizar las funciones ecológicas, sociales y culturales de los espacios forestales y hacer viables los modelos sostenibles de silvicultura.

No obstante, hasta la fecha dicho Fondo no ha sido dotado con un presupuesto adecuado.

Consideramos que el Gobierno Central debería hacer uso de dicho Fondo, dotándole con recursos económicos de cuantía, al menos, equivalente a la que representa la fijación anual de carbono por parte de los bosques españoles.

Con tales recursos, el Fondo debería promover acciones en terrenos forestales que permitieran incrementar la cuantía de CO₂ fijadas por nuestros bosques: repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas, acciones de prevención de incendios: todo lo que contribuya a que nuestros espacios forestales en lugar de acumular unas 100 toneladas de biomasa forestal por hectárea pudieran acumular el doble, algo que es perfectamente factible si se habilitan recursos para ello y se defiende su vinculación al balance global de CO₂.

Incrementar las cortas de madera y utilizar más cantidad de este material en lugar de acero, hormigón o plásticos, nos permitiría también mejorar el balance nacional, pero ello requiere acciones decididas a favor del mercado de la madera, que esperamos que impulse el Gobierno Nacional y que esta Comunidad apoyará con satisfacción.

Señalar por último que la Junta de Castilla y León ha adquirido el compromiso de contar para esta legislatura con una Estrategia de Lucha contra el cambio Climático en Castilla y León 2008-2012.

Valladolid, 9 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 43-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 43-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas adoptadas para la conservación de los buitres ante la falta de alimento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700043, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas para la conservación de los buitres ante la falta de alimento.

Desde hace tiempo, la Consejería de Medio Ambiente ha venido realizando actuaciones para minimizar el efecto que sobre las poblaciones de buitre han tenido las medidas dirigidas a la lucha contra la encefalopatía espongiiforme bovina. Éstas se han visto limitadas como consecuencia de la normativa de uso de los subproductos ganaderos. La reciente reforma del Real Decreto en esta materia ha permitido la firma de un protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Ganadería, para regular el funcionamiento de las instalaciones para alimentación de carroñeras.

En este último trimestre se va a presentar un Plan de Gestión Integrada para la Alimentación de las Aves Carroñeras. En él se va a fijar el número de instalaciones de este tipo a gestionar directamente por la Junta de Castilla y León. Con ello se pretende paliar las carencias de alimento, en especial en el período reproductor, minimizando de esta manera el conflicto social existente.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 45-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 45-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a elaboración de un plan de control del visón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700045, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan de Conservación del Visón Europeo.

Actualmente existe un primer borrador técnico para debate, el cual se convertirá en borrador del Plan de Con-

servación, que comenzará su tramitación para ser aprobado en la presente legislatura.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 46-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 46-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a construcción de las presas sobre los arroyos de Las Cuevas y Villafría en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700046 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de trámites realizados por la Junta de Castilla y León para la construcción de las presas sobre los arroyos de Las Cuevas y Villafría, que regularán el cauce del río Valdavia en Palencia, situación actual del proyecto, fecha de inicio de las obras y presupuesto de ejecución de las mismas, en su caso.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

Por Acuerdo 82/2004 de la Junta de Castilla y León, de 24 de junio (BOCyL n.º 124, de 30 de junio), se declaró de utilidad pública e interés general las obras y mejoras a realizar en la "Zona Regable del río Valdavia", en la provincia de Palencia y se dispuso que las obras y mejoras en dicha zona (Castrejón de la Peña, Santibáñez de la Peña, Respenda de la Peña, Congosto de Valdavia, La Puebla de Valdavia, Buenavista de Valdavia, Villaelles de Valdavia, Villasila de Valdavia, Villanuño de Valdavia, Bárcena de Campos, Castrillo de Villavega, Abia de las Torres y Osorno), deberán estar incluidas en el correspondiente Plan de Mejoras Territoriales y Obras, a realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, y que éstas podrán llevarse a cabo de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

En cumplimiento de dicho Acuerdo se redactó el “Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Río Valdavia (1ª parte: Alto Valdavia) (Palencia)” que fue aprobado con fecha 28 de julio de 2004 (BOCyL nº 156, de 13 de agosto). En el citado Plan se clasifican las obras de la presa sobre el arroyo Las Cuevas y de la presa sobre el arroyo de Villafría, como de interés general, grupo a) del artículo 77 de la Ley 14/1990, por lo que de acuerdo con el artículo 82 de la misma, deberán ser sufragadas íntegramente con cargo a los Presupuestos de la Administración.

Las obras proyectadas, cuya contratación y ejecución compete en la actualidad a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, consisten en la creación de dos presas de materiales sueltos en el cauce del arroyo Las Cuevas y en el cauce del arroyo Villafría, cuya finalidad primordial es la puesta en regadío de una superficie aproximada de 3.000 hectáreas en la comarca de la Valdavia.

Mediante Resoluciones de 13 de marzo de 2006 (BOE nº 82, de 6 de abril), de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, se formulan las declaraciones de impacto ambiental sobre la evaluación de los proyectos de obra correspondientes a ambas presas.

El aprovechamiento de las aguas con destino a riego, derivadas de los arroyos de Las Cuevas y Villafría, necesita ineludiblemente autorización previa, mediante la correspondiente concesión por la Confederación Hidrográfica del Duero. Sin esta autorización sería inviable el regadío previsto por parte de los futuros usuarios. Mediante Resolución de 23 de mayo de 2007 se otorgó a la Comunidad de Regantes de las Vegas del Bajo Valdavia la concesión de las aguas del arroyo de las Cuevas y del arroyo Villafría.

Los proyectos de las obras fueron aprobados mediante Resoluciones de 2 de marzo de 2007 de la Dirección General de Desarrollo Rural. Dicho Centro Directivo resolvió posteriormente, el 18 de junio de 2007, el anuncio de licitación de las obras que fue publicado en el BOCYL nº 123, de 26 de junio.

La adjudicación de las obras se realizará mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso.

De forma paralela al procedimiento de contratación administrativa de las obras se está llevando a cabo la expropiación forzosa de las fincas afectadas, habiéndose celebrado la convocatoria de la firma de las actas previas a la ocupación los días 23, 24, 25 y 26 de julio de 2007.

La firma de las actas de ocupación de los terrenos se llevará a efecto en breve plazo.

El presupuesto base de licitación asciende a 7.398.367,90 € para el expediente de la obra de la presa sobre el arroyo de las Cuevas en Castrejón de la Peña y 7.708.417,57 € para la obra de la presa sobre el arroyo Villafría en Santibáñez de la Peña. En ambos casos el plazo de ejecución de las obras es de 18 meses.

El día 28 de agosto se ha realizado la apertura de las ofertas de los licitadores por parte de la mesa de contratación, estando pendiente su próxima adjudicación, por lo que las obras se iniciarán en breve.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 51-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 51-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de Coordinadores, Jefe de Servicio y Jefes de Departamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700051, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coordinadores, jefes de servicio y jefes de departamento.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *Isabel Alonso Sánchez*

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Coordinador de Servicios

CONSEJERÍAS	SERV. CENTRALES	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
Interior y Justicia	1										1
Administración Autónoma	2										2
Hacienda	4										4
Economía y Empleo	7										7
Fomento	2										2
Agricultura y Ganadería	3										3
Medio Ambiente	3										3
Sanidad	3										3
Familia e Igualdad de Oportunidades	5										5
Educación	7										7
Cultura y Turismo	5										5
Total general	42										42

Jefe de Servicio Territorial

CONSEJERÍAS	SERV. CENTRALES	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
Hacienda		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Economía y Empleo		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Fomento		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Agricultura y Ganadería		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Medio Ambiente		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Sanidad		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Cultura y Turismo		1	1	1	1	1	1	1	1		8
Total general		7	7	7	7	7	7	7	7	6	62

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Jefe de Departamento Territorial

CONSEJERÍAS	SERV. CENTRALES	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
Familia e Igualdad de Oportunidades		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Total general		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

Jefe de Servicio

CONSEJERÍAS	SERV. CENTRALES	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
Presidencia	4										4
Interior y Justicia	5										5
Administración Autónoma	18										18
Hacienda	26										26
Economía y Empleo	22										22
Servicio Público de Empleo	8										8
Fomento	24										24
Agricultura y Ganadería	27										27
Medio Ambiente	17										17
Sanidad	19										19
Gerencia Regional de Salud	27										27
Familia e Igualdad de Oportunidades	15										15
Gerencia de Servicios Sociales	15										15
Educación	22										22
Cultura y Turismo	16										16
Total general	265										265

P.E. 52-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 52-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, rela-

tiva a relación de Comisiones de Servicio en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700052, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Comisiones de Servicio.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Comisiones de Servicio

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Haend.	Econó.	Ecyl.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyl	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general	
A	22					1			4		5						10	
	23								16	6	29	2		4		3	60	
	24		1	2	2	6	4	15	37	34	55	2	5	14	15	19	211	
	25				3	7	4	7	5	10	7	4	5	2	2	4	60	
	26			2	4	5	4	2	5	5	3	12		2	5	4	55	
	27				4	1		1				6			9		21	
	28		1	1	1	3	6	2	4	5	4	1	5	2	1	14	1	51
	29				1		3		1	3	1		4			4		17
	30				1													1
	Total A		3	2	11	13	28	14	30	75	60	100	35	12	23	49	31	486
B	18								1					1			3	
	20			2	2	1	3	1	21	4		1	1	3		1	40	
	21					6		5		4	23	1		13			52	
	22			3	21	7	15	1	53	1	1	2		1	1		106	
	23				7	1		1	23	9	2	12		1		1	57	
	24		2	18	31	22	42	19	24	12	6	10	17	30	9	9	251	
	25			2	5	7	20	2	1	3	3	18	7	5	1	2	76	
	26			1	5	1	1				1	2	2	3	2	2	20	
Total B		2	26	71	45	81	29	123	33	36	46	27	57	13	16	605		
C	14							3	10	1				1	1	1	17	
	15							1		45					2		48	
	16		1	1	1		1	2	7	51			2	6	2	1	75	
	17								2	8							10	
	18		1	1	19	11	5	5	8	20	50	6	4	10	23	10	11	184
	19					1				3							5	
	20		2		1	2	4	8	2	5	6	4	5	19	14	7	10	89
	21				16	4	3	1			1		3	1	2		31	
	22			2	11	10	3	28		4	1	4	9	4	2	15	6	99
Total C		4	3	48	28	16	43	16	48	165	15	18	38	47	39	30	558	

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Comisiones de Servicio

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Haend.	Econó.	Ecyl.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyl	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general	
D	12			5		5	1	4	4	3	7	1	1	11	3	1	46	
	14		1	5	3	7	12	8	9	10	2	1	6	22	6	6	98	
	15			13	17												30	
	16			1	13	3		5	3	5	5	3	8	2	1	2	5	56
	18		2	4	17	25	16	23	12	9	20	9	15	22	25	28	14	241
	20							1										1
Total D		3	5	53	48	28	42	27	27	38	21	25	31	59	39	26	472	
E	14											1					1	
Total E												1					1	
Total general		10	12	138	160	117	180	102	273	296	172	125	108	186	140	103	2.122	

P.E. 53-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 53-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, rela-

tiva a relación de Interinos en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700053, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a interinos.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Interinos

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Adm. Aut.	Hacnd.	Econo.	Ecyl.	Fomen.	Agríc.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyl	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
A	22		1			2		124	5	150			1		5	288
	23			2	4		14	76	29	36	5	1	24	1	14	206
	24		5	4	8	4	13	22	8	10	7	23	3	3	14	124
	25		1	1							7		1			10
	26		8				2				19		1			30
	27			1												1
	28										2					2
	Total A			15	8	12	6	29	222	42	196	40	24	30	4	33
B	18			1				3								4
	19														1	1
	20					8		31	10	1			2		3	55
	21				10		7		3	14			13		2	51
	22		3	20	4	9		12	1			4		1		54
	23			19		2		2	3		6	1	2		1	36
	24			7	3	4	1			1		4		3		23
	25										1					1
Total B			3	47	17	23	8	48	17	16	9	9	17	4	7	225
C	14							4					6	2		12
	15								28							28
	16				1								3			4
	17							2		3						5
	18		4						1	1	4	2	3	1	1	17
21		1													1	
Total C			5		1			6	29	4	4	2	12	3	1	67
D	12	1	9	13	21	11	28	25	59	18	43	20	87	76	48	459
	13		2										3			5
	14		4	8		24		75	7		11	37	25	2	4	197
	15		16	3												19
	16						1				1					2
	18				1							4				5
Total D		1	31	24	22	35	29	100	66	18	55	61	115	78	52	687
Total general		1	54	79	52	64	66	376	154	234	108	96	174	89	93	1.640

P.E. 54-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 54-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de adscripciones provisionales en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700054, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adscripciones provisionales.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal**Adscripciones Provisionales**

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Hacnd.	Econo.	Ecyf.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyf	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
A	22						1		171	2	254	1			1	2	432
	23							5	103	12	49	1		3			173
	24			5	1	7		4	61	7	44	3	3	3		4	142
	25				1	1	1			2				1			6
	26			1			1			3		5	1				11
	27								1		1						2
	28		1	1			2	3			1		1	2		2	
Total A		1	1	6	2	10	6	9	336	27	348	11	6	7	3	6	779
B	18					1		1	1					1			4
	20			1		1	5		6	4		1		1			19
	21			1				8		5	20	2		2	1		39
	22				2	6	2			2					2		14
	23					2	1		1			5		1	1		11
	24			8	2	4	6	4		2	1						27
	25			1		1	1				1	2					6
	26				1		1	1									3
27							1							1		1	
Total B				11	5	15	16	14	8	13	22	10		5	5		124
C	14							4			4			3	2	2	15
	15									14							14
	16			1	1	1		4	1				2	3			13
	17								1		8					1	10
	18			3	2	1	1	1	1			3	5			1	18
	20		1	2		1			1			1	2	1			9
	21			1	1												2
22			1	1	1	1					1			3		8	
Total C			1	8	5	4	2	9	4	14	12	5	9	7	5	4	89

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal**Adscripciones Provisionales**

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Hacnd.	Econo.	Ecyf.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyf	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
D	12		2	13	4	9	2	24	10	21	16	1	2	7	14	10	135
	13		2	2													4
	14	1			2	8	2	8	14	4	1	2	1	13	1	1	58
	15			4		2											6
	16	1	1	2		1						1	1		1		8
	18			1	1	1	1		2	2	1		6	3	2		19
Total D		2	5	22	6	21	5	32	26	27	18	4	10	23	18	11	230
Total general		3	7	47	18	50	29	64	374	81	400	30	25	42	31	21	1.222

P.E. 55-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 55-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de concurso en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700055, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de concurso.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Concurso

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Hacend.	Econo.	Educat.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Socyl	Famli.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
A	22					4	2		21	2	248		1	1	2	3	284
	23			3	4	11		14	43	29	27	2	1	28	1	29	192
	24	1	5	16	20	59	3	38	7	48	3		15	14	8	63	300
	25			2		3											5
	26			11	1	3		3	5	7	4	30		2		3	69
	27			1	1	2	1					1	1	1	1		9
	28			1													1
Total A		1	5	34	26	82	6	55	76	86	282	33	18	46	12	98	860
B	18		1	1	7	1		5	8	1			1	5	1	6	37
	19															1	1
	20			3	1		13	5	73	10		9	4	5	1	35	159
	21				3	66		50		11	24	3	3	57	5	9	231
	22			3	7	28	6		122	2	2	3	1	6	5	9	185
	23			1	24	4	2	3	73	19	2	42		7	1	6	184
	24	1	3	16	45	44	63	30	13	33	4	5	10	42	27	18	354
	25				2	2								2			6
	26				5							1		4			10
	28														1		1
Total B		1	4	24	94	145	84	93	289	76	32	63	19	128	41	75	1.168
C	0							27									27
	14					11	5	19	161	3	11	1	1	4	23	24	263
	15			1				1		470					1		473
	16		1	24	9	30	21	28	46	99	20	12	5	9	3	39	346
	17							8	49	16			1		9	4	87
	18		1	37	56	51	42	31	154	63	15	93	13	44	40	32	672
	19					1				6							13
	20	1	1	2	4		5	10	34	8	6	1	3	7	4	6	92
	21				27	6	1	3			1				1		40
	22	2		1	1	5	25			32	1	17		6	13	1	104
	23									3							3
24				5					2				3		1	11	

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Concurso

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Hacend.	Econo.	Educat.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Socyl	Famli.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
	26													2			2
Total C		3	3	65	102	104	99	127	481	666	54	124	23	75	94	113	2.133
D	12			10	1	32	2	78	103	53	61	5	3	26	115	45	534
	13			2										2			4
	14	1	1	9	50	61	77	23	159	51	28	44	4	51	18	23	600
	15			101	62	2				3							168
	16			7	20	26	3	26	17	19	39	88	7	2	8	34	296
	17															5	5
	18	4	2	38	91	100	72	48	96	65	18	40	19	83	35	14	725
20						5										5	
22									1					3		4	
Total D		5	3	167	224	221	159	175	376	191	146	177	33	167	176	121	2.341
E	10						1		1		5			7	2		16
	12							1									1
	14									1		4					5
	21										1						1
Total E						1	1	1	1	6	4		7	2		23	
Total general		10	15	290	446	552	349	451	1.223	1.020	520	401	93	423	325	407	6.525

P.E. 56-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 56-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, rela-

tiva a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de concurso específico en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700056, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de concurso específico.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Concurso Específico

Grupo	Nivel Puesto	Int. Just.	Adm. Aut.	Recad.	Econo.	Edu.	Famen.	Agric.	M. Amb.	Sanidad	Sacyl	S.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
A	22									1					1
	23							2							2
	24		4		1	3	10	74	4	26	2	10	6	1	141
	25		3	2	12	3	2	27	3	3		9		3	67
	26		1	11	3		1	5				1	5		27
	27				1									11	12
	28	1													1
Total A		1	8	14	16	6	13	108	7	30	2	20	22	4	251
B	18		1												1
	22					1									1
	23			13				17							30
	24		2	18	1	14	7	64	2	2		16	8	1	135
	25		5	13	10	15	1	2	7	1	2	10	1	1	68
26		2	9	1			1		1				6	20	
Total B		10	53	12	30	8	84	9	4	2	26	15	2	255	
C	18		1												1
	20			1	1									1	3
	21		3										2		5
	22		1	21	1	3						1	3		30
	24					1						17			18
25		3		2										5	
Total C		8	22	4	4						18	5	1	62	
D	16		2												2
	24											1			1
Total D		2									1			3	
Total general		1	28	89	32	40	21	192	16	34	4	65	42	7	571

P.E. 57-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 57-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de libre designación en la Administración de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700057, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de funcionarios cuyo puesto se ocupa por el sistema de libre designación.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Libre Designación

Grupo	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Hacend.	Econo.	Ecyl.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyl	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
A	22			1													1
	23			1													1
	24			1					4								5
	25	1	2		4	3		2			1			1	1		15
	26	2	2	7	15	10	6	18	8	4	10	14	6	13	6	5	126
	27	1	1	12	3	3		1	2	2	3	12		5	1	2	48
	28	9	9	19	22	19	6	18	24	13	18	13	20	14	16	15	235
	29	2	1	7	4	6	1	2	3	2	3	9	4	2	6	5	57
	30	1			1												2
	Total A		16	15	48	49	41	13	41	41	21	35	48	30	35	30	27
B	22	1		4										4			9
	24	3		2	1	1			4					1			12
	25			1	20	2		1							4		28
	26	1	7	18	33	14	10	4	2	5	5	14	6	13	8	9	149
	29			3													3
Total B		5	7	28	54	17	10	5	6	5	5	14	6	18	12	9	201
C	16				1	1		1	2		1		1		1		8
	18	4	2	3	2	4		3	1	2		1	1		1		24
	22													7			11
Total C		8	2	3	3	5		4	3	2	1	1	2	7	2		43
D	16	2	3	9	3	4		3	1	1	1	1	1	1	4	3	37
	18	7	4	6	5	4	2	3	4	2	1	4	4	1	3	2	52
	24										1						1
Total D		9	7	15	8	8	2	6	5	3	3	5	5	2	7	5	90
Total general		38	31	94	114	71	25	56	55	31	44	68	43	62	51	41	824

P.E. 61-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 61-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de plazas ocupadas y desiertas de las reservadas a personas con discapacidad en los procesos de selección para ingreso en la Administración Autonómica en los años 2005, 2006 y 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700061, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de plazas reservadas a discapacitados.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

P.E. 0700061

RESUMEN TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PLAZAS CONVOCADAS Y CUBIERTAS

FUNCIONARIOS

TURNOS	LIBRE		P.INTERNA		REDUC.TEMP.		TOTAL	
	CONV	CUB	CONV	CUB	CONV	CUB	CONV	CUB
OEP								
2005	34	5	32	7	50	25	116	37
2004/2005					44	4	44	4
2006	31	5	10	4			41	9
2005/2006					93	36	93	36
2007	91	1	73		40		204	1
TOTAL	156	11	115	11	227	65	498	87

LABORALES

TURNOS	LIBRE		P.INTERNA		REDUC.TEMP.		TOTAL	
	CONV	CUB	CONV	CUB	CONV	CUB	CONV	CUB
OEP								
2004/2005	6	0					6	0
2005	11	10			14	14	25	24
2006	5		4	2	81		90	2
TOTAL	22	10	4	2	95	14	121	26

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNCIONARIOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

Libre y discapacidad

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	4	Desiertas
Superior Escala Econ.Finan.	2	Desiertas
Letrados	1	Desiertas
FS (Químicos)	1	Desiertas
FD (Archiveros)	1	Desiertas
FS (Bibliotecarios)	1	Desiertas
FS (Estadísticos)	1	Desiertas
FS (Seg. Higiene en el trabajo)	1	Desiertas
FS (Médico Inspector)	2	Desiertas
Gestión	2	Desiertas
Gestión Esc.Económ.Financ.	2	Desiertas
TU (Asistentes Sociales)	2	Desiertas
TU (Esc.Seg.e Hig.Traba.)	1	Desiertas
Administrativo	2	1
Auxiliar	11	4
TOTALES	34	5

Promoción Interna

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	3	Desiertas
Superior Escala Econ.Finan.	1	Desiertas
Gestión	5	Desiertas
TU (Escl.Econo.Financiera)	1	Desiertas
Administrativo	20	7
Auxiliar	2	Desiertas
Totales	32	7

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

Reducción temporalidad - Libre y Discapacitados

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	8	1
C.F.S. (Ingenieros de Montes)	1	Desiertas
Gestión	3	Desiertas
C.T.U.P.C. (Asistentes Sociales)	2	Desiertas
Administrativo	5	4
Auxiliar	31	20
TOTALES	50	25

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2004-2005

Consolidación Empleo Temporal personal Sanitario

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Médicos Atención Primaria	24	Pendiente
Farmacéuticos	4	4
TU (Prácticantes, Atenc. Primar.)	15	Pendiente
Ayudante Tco.Radiología	1	Pendiente
TOTAL	44	4

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Libre y discapacidad

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	2	Desiertas
Superior Escala Econ.Finan.	2	Desiertas
Letrados	1	Desiertas
C.F.S. Farmacéuticos	4	Desiertas
FS (Veterinarios)	1	Desiertas
Gestión	1	Desiertas
Gestión Esc. Económ.Financ.	2	Desiertas
TU (Ing. Tcos. Agrícolas)	2	Desiertas
TU (Asistentes Sociales)	2	Desiertas
Auxiliar	14	5
TOTALES	31	5

Promoción Interna

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	1	Desiertas
Gestión	1	Desiertas
Administrativo	4	1
Auxiliar	4	3
Totales	10	4

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005-2006

Reducción temporalidad - Libre y Discapacitados

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	8	Pendiente
FS (Químicos)	1	Desiertas
Gestión	2	2
Gestión Escal. Econó.Financie.	2	Desiertas
TU (Ing. Tcos, Agrícolas)	2	1
TU (Ing. Tcos, Forestales)	2	Pendiente
Auxiliar	33	Pendiente
Total	50	3

Consolidación Empleo Temporal personal Sanitario

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Médicos (salud Pública)	1	Pendiente
Veterinarios	24	24
ATS/DUE Atenc. Hospitalaria	8	Pendiente
ATS/DUE (Salud Pública)	1	Pendiente
Auxiliar de Enfermería	9	9
Total	43	33

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

Libre y discapacidad

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	9	Pendiente
Superior Admón Econ.Finan.	9	Pendiente
Ingenieros Sup. (Agrónomos)	4	Pendiente
C.F.S. E. Sanit. Médicos Trabajo	5	Pendiente
C.F.S. Farmacéuticos	4	Pendiente
FS (Veterinarios)	4	Pendiente
Gestión	9	Pendiente
Gestión Admón Econ.Financ.	9	Pendiente
Ing.Téc.(Agrícolas)	9	Pendiente
T.D.Esc. Inspectores Consumo	4	Pendiente
Administrativo	7	1
Auxiliar	18	Pendiente
TOTALES	91	1

Promoción Interna

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	9	Pendiente
Gestión	11	Pendiente
Administrativo	22	Pendiente
Auxiliar	31	Pendiente
TOTALES	73	

Reducción Temporalidad

CUERPO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Superior	4	Pendiente
Veterinarios	22	Pendiente
Gestión	4	Pendiente
Ing.Téc.(Agrícolas)	8	Pendiente
Ing.Téc.(Industriales)	2	Pendiente
TOTALES	40	

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
LABORALES

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2004-2005

Libre y discapacitados

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Técnico Superior Informática	2	Desiertas
Técnico de Gestión Informática	2	Desiertas
Técnico de Soporte Informático	2	Desiertas
TOTAL	6	

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

Libre y discapacitados

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Educador de Discapacitados	1	Desiertas
Personal de Servicios y P. No Cualificado	10	10
TOTAL	11	10

Consolidación de empleo temporal

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Ayudante Técnico Educativo	1	1
Cocinero	1	1
Ayudante Cocina	1	1
Personal Subalterno Ordenanza	3	3
Personal Servicios	8	8
TOTAL	14	14

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Libre y discapacitados

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
T. Superior de Informática	1	Pendiente
T. Gestión de Informática	1	Pendiente
T. Soporte Informático	1	Desiertas
T. Superior Educación Infantil	2	Pendiente
TOTAL	5	

Promoción Interna y Discapacitados

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
T. Superior de Informática	1	Desiertas
T. Soporte Informático	1	Desiertas
Cocinero	1	1
Auxiliar Enfermería	1	1
TOTAL	4	2

Reducción Temporalidad

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
T. Superior de Informática	1	Pendiente
T. Gestión de Informática	1	Pendiente
Enfermero	8	Pendiente
Fisioterapeuta	1	Pendiente
Educador	1	Pendiente
Educador Discapacitados	1	Pendiente
Terapeuta Ocupacional	1	Pendiente
Auxiliar Enfermería	31	Pendiente
T. Superior Educación Infantil	1	Pendiente
Auxiliar Laboratorio	1	Pendiente
Ayudante Cocina	1	Pendiente
Personal Servicios	19	Pendiente
TOTAL	67	

Consolidación de empleo temporal

CATEGORIA	CONVOCADAS	CUBIERTAS
Fisioterapeuta	1	Pendiente
Ayudante Técnico Educativo	1	Pendiente
Cocinero	1	Pendiente
Personal Subalterno Ordenanza	3	Pendiente
Personal Servicios	8	Pendiente
TOTAL	14	

P.E. 62-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 62-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de puestos de trabajo vacantes de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700062, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazas vacantes de funcionarios.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal

Puestos Vacantes de Funcionarios

Grupo Puesto	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Haend.	Econo.	Ecyj.	Fomen.	Agríc.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyl	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
A	22					1			17	1	70	2				31	122
	23							18	33	9	28	2		16		11	117
	24		4	9	2	12	1	9	21	7	22	2	7	3	2	13	114
	25	1	1	1	10	2	1	1	3		2	1		2	2	1	28
	26		1	12	4			1	3	3	1	16		2		2	45
	27			5	1			1				2				2	11
	28	1	3	1	4				1			6				2	18
29		1						1			1					3	
Total A		2	10	28	21	15	3	30	78	20	123	32	7	23	6	60	458
AB	22			2			5			3							10
	23			1	2	3	2		13	2	1	6	1	1			32
	24	1	6	9	28	4	23	5	10	5	2	1	14	3	12	11	134
	25		1	2	4	3	5				1	3	1		2		22
	26			4	2	1	1					1	1		3	2	15
Total AB		1	7	18	36	11	36	5	23	10	4	11	17	4	17	13	213
B	18					1			9			1			1		12
	20						5	1	67	10		2				4	89
	21					15		18		5	11			5		4	58
	22			2	14	3	4		55	2			1				81
	23				10	1			8			3	1				23
24	2					29		2						1		34	
Total B		2		2	24	20	38	19	141	17	11	6	2	5	2	8	297
BC	18		2	1	1									1			5
	20	1		2					1		1			1		2	9
	21			1	2												4
	22		5	2	4	1	16		14		1				2		45
Total BC		1	7	6	7	1	18		15		2			2	2	2	63
C	14								14		2				2	4	22
	15									78					3		81
	16					1	2		4	15							22
	17								81	5							86

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal**Puestos Vacantes de Funcionarios**

Grupo Puesto	Nivel Puesto	Presid.	Int. Just.	Adm. Aut.	Hacnd.	Econo.	Ecyf.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyf	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
	18			8					9	2		5	1	1	2	3	31
	20				1				1						1	1	4
	21				1												1
Total C				8	2	1	2		109	100	2	5	1	1	8	8	247
CD	14								1								1
	16		1	2		1				1	1	7				3	16
	18	1	1	7	2	4	5		8	3	6	7	15		5	3	67
Total CD		1	2	9	2	5	5		9	4	7	14	15		5	6	84
D	12	3	5	17	16	50	9	55	166	12	35	7	8	26	24	23	456
	13			6													6
	14	3	3	10	63	25	27	6	72	20	8	37	15	16	14	9	328
	15			11	11												22
	16	1		1	2				5	1			1				11
	18	1							3						1		5
Total D		8	8	45	92	75	36	61	246	33	43	44	24	42	39	32	828
E	10								2		4			2		6	14
	14								1	1		1					3
Total E									3	1	4	1		2		6	17
Total general		15	34	116	184	128	138	115	624	185	196	113	66	79	79	135	2.207

P.E. 63-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 63-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de puestos de trabajo vacantes de laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700063, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Benito y Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazas vacantes de laborales.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se adjunta por la Dirección General de la Función Pública la información solicitada.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

Dirección General de la Función Pública
Registro General de Personal**Puestos Vacantes de Laborales**

Grupo Puesto	Presid.	Adm. Aut.	Hacnd.	Econo.	Ecyf.	Fomen.	Agric.	M. Ambt.	Sanidad	Sacyf	Faml.	G.S. Soc.	Educa.	Cultr.	Total general
1	4	6	2	4	6	9	6	5	1	8	1	10	1	1	64
12												2			2
2		2	7	6	6	11	4	3	2	12	1	6	4	3	67
3		27		6	3	124	21	66	2	6	23	24	1	12	315
4		1		2	3	63	12	4	3		2	5		3	98
5				4		60	50	125	6		4	8	2	19	278
Total general	4	36	9	22	18	267	93	203	14	26	31	55	8	38	824

P.E. 69-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 69-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a información y gestiones de la

Junta de Castilla y León acerca de los planes de cierre de CELANESE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700069, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información y gestiones de la Junta de Castilla y León acerca de los planes de cierre de la empresa Celanese.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Desde el año 2000 la empresa CELANESE viene soportando pérdidas económicas, que se han incrementado en los últimos años. La fuerte tendencia de resultados negativos en los últimos ejercicios ha forzado a los accionistas a restablecer el equilibrio patrimonial en varias ocasiones, y en 2005 la situación patrimonial volvió a estar claramente desequilibrada.

Ante esta situación, en fechas recientes la multinacional CELANESE anunció el cierre de su planta en Guardo, cierre que afectará a unos 43 trabajadores (15 prejubilares, 18 con contrato indefinido y 10 con contrato temporal). Los motivos que aduce la empresa para el cierre son las pérdidas económicas y las inversiones millonarias que serían necesarias para la optimización de la producción. Junto a ello, Guardo cuenta con la desventaja de una capacidad instalada y una facturación inferior a la planta de Tarragona, dado que los costes estructurales de empleo y de transporte son superiores en Guardo.

A la vista de todos ello, la Junta de Castilla y León ha mantenido encuentros con los Delegados Sindicales y con la empresa, en los meses de mayo y junio, con el fin de explorar otras alternativas, e intentar sondear las posibilidades de continuación de toda o parte de la actividad de la empresa en Guardo.

El 18 de junio los delegados sindicales se reúnen con la empresa en Tarragona. Manteniéndose un encuentro con los mismos el día 21 de junio con el Delegado Territorial y Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia para que les informase del resultado de ese encuentro.

El 22 de junio se reúne la empresa con el Director de la ADE y el Viceconsejero de Empleo; posteriormente esa misma tarde el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia informa a los representantes de los trabajadores junto al Alcalde de Guardo.

Se ha mantenido un último encuentro en la Dirección General de Trabajo con los representantes de los trabajadores que vuelven a trasladar la intención de la empresa de cesar su actividad antes del 31 de diciembre de este año y que querían recabar información sobre las gestiones realizadas por la Viceconsejería de Economía en relación a la posible compra de la factoría por otra empresa y la localización de nuevos proyectos empresariales en la comarca.

De todas estas reuniones se concluye lo siguiente:

- La empresa ha tomado ya su decisión en relación al cese de sus actividades en su factoría de Guardo, y no está dispuesta a alterar la misma.
- La empresa está dispuesta a facilitar el traspaso de sus instalaciones a cualquier entidad que quiera hacerse cargo de las mismas. La Viceconsejería de Economía, a través de la Agencia de Inversiones y Servicios, está realizando un intensa labor de búsqueda de una empresa que opere en el sector químico y que pueda estar interesada en localizar un proyecto en Guardo.
- Desde el punto de vista laboral la empresa ha manifestado que no tiene intención de presentar ninguna solicitud de expediente de regulación de empleo de extinción, por el contrario piensa ofrecer bajas incentivadas y traslados.

De materializarse esta previsión de la empresa, y siempre que las rescisiones no alcanzase el 10% del total de plantilla de la empresa en su conjunto (grupo empresarial), tanto las rescisiones, como los traslados se pueden operar sin autorización administrativa, únicamente sometida a revisión judicial de ser esta solicitada por cualquiera de las partes.

Por otra parte, ante el cierre anunciado, desde la Agencia de Inversiones y Servicios se ha solicitado diversa documentación a la empresa, dado que en la resolución de concesión a ERKOL S.A. (ahora Celanese Chemicals Iberica) del expediente 01/03/PA/0034 se establecía la obligación de mantener las inversiones subvencionadas y los puestos de trabajo a crear y existentes en ese momento durante 5 años, a contar desde la finalización del plazo de vigencia del expediente

Ante el requerimiento, con fecha 25 de julio de 2007, la empresa que ya había realizado la inversión objeto de subvención, ha procedido a reintegrar la subvención concedida más los intereses (144.000 euros+ 9.669,70 euros).

Valladolid, 9 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 74-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 74-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a abastecimiento de agua potable a la población de Liceras (Soria), publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700074, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a controles sobre abastecimiento de agua potable a la población de Licerias (Soria).

El control sobre el abastecimiento de agua potable no compete a esta Consejería. El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, establece, en su artículo 4, que “corresponde a los municipios el autocontrol de la calidad y el control en grifo de agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa” y “cuando la gestión del abastecimiento sea de forma indirecta, el autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad de los gestores, cada uno en su propia parte del abastecimiento.”

No obstante, el Decreto 23/2005, de 22 de marzo, por el que se establece el ámbito de actuación y funciones de los Servicios Oficiales Farmacéuticos de Castilla y León y se adoptan determinadas medidas en el marco del proceso de reestructuración de dichos servicios oficiales, en su Artículo 3. 2. b), encomienda la función de vigilancia y control oficial de las aguas de consumo y recreo a los servicios oficiales farmacéuticos de Castilla y León, en concreto, al área de protección de la salud y seguridad alimentaria.

Valladolid, 16 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 75-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 75-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a financiación de centros de día para personas mayores en municipios de menos de 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 075-I, formulada por Dña. Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la financiación de centros de día.

El objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León en cuanto a la construcción de nuevos centros de día para personas mayores, es completar la red de este tipo de recursos en los municipios con población superior a 5.000 habitantes, de acuerdo con lo establecido en el Pacto Local.

Ahora bien, para facilitar la adecuación de locales y dependencias para la realización de actividades dirigidas a personas mayores en pequeños municipios, se dispone de una línea específica de subvenciones de convocatoria anual.

En el caso de contar con disposiciones presupuestarias suficientes se abordarían otros proyectos, previa valoración de los más prioritarios.

Valladolid, a 15 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 76-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 76-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a exclusión de León de las ayudas al campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700076 formulada. D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si es cierta la existencia de un borrador de ayudas destinadas a paliar los daños sufridos en el campo de la Comunidad, en el que al parecer se ha excluido de dichas ayudas a la provincia de León y en caso afirmativo cuales son las razones por las que se ha excluido a la provincia de León de percibir dichas ayudas.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, sensible a los problemas del campo, ha publicado normativa destinada a ayudar a

las explotaciones agrarias que sufrieron daños a consecuencia de las tormentas acaecidas la última primavera. Dicha normativa está recogida en las siguientes disposiciones:

- ORDEN AYG/1326/2007, de 7 de agosto, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a paliar los daños producidos en las explotaciones agrícolas como consecuencia de las adversidades climatológicas.
- ORDEN AYG/1327/2007, de 8 de agosto, por la que se regula el reconocimiento de derecho a préstamo derivado de la concesión de ayudas destinadas a paliar los daños producidos en las explotaciones agrarias como consecuencia de las adversidades climatológicas.

No es cierto, sin embargo, que se haya excluido a las explotaciones de la provincia de León de dichas ayudas. En el anexo de la Orden AYG/1326/2007, de 7 de agosto antes citada, se recogen todos los términos municipales en los que los daños estimados en las explotaciones cumplen los criterios establecidos en la misma.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 77-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 77-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvención al Ayuntamiento de Guijuelo para Estación Depuradora de Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700077, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Guijuelo para estación depuradora de aguas residuales.

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), consta la siguiente informa-

ción sobre subvención al Ayuntamiento de Guijuelo para estación depuradora de aguas residuales (EDAR):

ANUALIDADES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GASTO
2007	0602.452.A0176015.5	200.000,00
2008	0602.452A0176015.5	200.000,00
IMP. TOTAL		400.000,00

Valladolid, 3 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 85-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 85-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitud de parque eólico en Encinas de Esgueva por la empresa Parques del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700085, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la solicitud de Parque Eólico en Encinas de Esgueva por la empresa Parques del Duero.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La fecha de la presentación de la solicitud de instalación de los parques eólicos por la empresa Parques del Duero en el municipio de Encinas de Esgueva fue el 29 de mayo de 2003.

El procedimiento de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución está regulado en el Título IV del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE n.º 310, de 27 de diciembre de 2000).

En dicho procedimiento se establece que será el titular de la instalación de producción, en este caso el parque

eólico, quien solicitará al operador del sistema y gestor de la red de transporte, el acceso a la red de transporte, o al gestor de la red de distribución de la zona, el acceso a la red de distribución, sin que la Administración autonómica intervenga en este procedimiento.

Los posibles conflictos que pudieran plantearse en relación con el derecho de acceso a las redes deben ser resueltos por la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo al artículo 62.8 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Por todo ello, la Administración autonómica no tiene que tramitar la autorización del punto de conexión a la red de transporte y distribución, ya que es el propio promotor de la instalación quien solicitará directamente el acceso a la red, bien al operador del sistema, bien al gestor de la red de distribución.

Valladolid, 9 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 86-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 86-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a parques eólicos y conexión a la red, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700086, formulada por el Procurador D. Jorge

Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Parques Eólicos y conexión a la red.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Se adjunta listado (Anexo 1) en el que se relacionan los parques eólicos que cuentan con autorización administrativa, pero no se encuentran en funcionamiento definitivo, sin que esta Consejería pueda especificar para cada uno de ellos las causas de que no se encuentren en funcionamiento, que serán responsabilidad del promotor, y que podrá haber puesto en conocimiento, o no, de la Administración.

Asimismo se adjunta relación (Anexo 2) de parques eólicos que cuentan con autorización administrativa desde julio de 2003, y que se encuentran en funcionamiento definitivo, es decir que disponen de inscripción definitiva en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Todos ellos tienen concedido el acceso y conexión a la red de transporte o distribución, por parte del operador del sistema o del gestor de la red de distribución, respectivamente, que habrán plasmado en los respectivos contratos técnicos de acceso, o contratos con la empresa distribuidora, ya que, de otra forma, no podrían verter la energía producida a la red de transporte o distribución.

Finalmente, es necesario indicar que el procedimiento de acceso y conexión a la red de transporte, que se describe en el título IV del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2000), no establece que la Administración autonómica deba dar, en particular, su conformidad al acceso y conexión concedidos por parte del operador del sistema y gestor de la red de transporte, y que será este último, el organismo responsable de conceder el acceso y conexión a la red de transporte, si procede.

Valladolid, 9 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E./ 0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
AV	30-08-06	PUCHERUELO	22.950	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ECYR)	SAN JUAN DE LA NAVA
AV	30-08-06	LANCHAL	21.250	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ECYR)	SOTALVO Y SAN JUAN DE LA NAVA
AV	30-08-06	VALDIHUELO	16.150	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ECYR)	URRACA MIGUEL
AV	12-09-06	COLLADILLO	30.600	SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALDECASA, NARRILLOS DEL REBOLLAR Y BALBARDA
AV	12-09-06	EL RINCÓN	8.000	SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SAN JUAN DEL OLMO, MUÑANA, BALBARDA Y VALDECASA
AV	12-09-06	CABEZA MESÁ	29.600	SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SAN JUAN DEL OLMO, MUÑANA, VADILLO SIERRA Y AMAVIDA
BU	28-07-06	ARROYAL	46.500	ARROYAL ENERGÍA, S.L.	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
BU	28-07-05	LA LORA I	49.600	LA LORA I PARQUE EÓLICO, S.L.	VALLE DE VALDELUCIO
BU	08-08-06	EL NOGAL	24.000	GENERACIONES ESPECIALES I, S.A.	CARCEDO DE BURGOS Y CARDEÑADIJO
BU	08-08-06	FUENTE VAÍN	32.000	SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	CARCEDO DE BURGOS
BU	08-08-06	CAMPANARIO	38.000	GENERACIONES ESPECIALES I, S.A.	CARCEDO DE BURGOS Y REVILLARRUZ
BU	08-08-06	LAS FUENTES	18.000	SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	CARCEDO DE BURGOS
BU	11-05-07	SARGENTES	24.000	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, S.A. (SGR)	SARGENTES DE LA LORA
BU	16-08-06	EL PÁRAMO	24.000	EL PÁRAMO PARQUE EÓLICO, S.L.	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
BU	28-07-05	LA LORA II	49.600	LA LORA II ENERGÍA, S.L.	VALLE DE VALDELUCIO
BU	28-07-06	LAS PARDAS	50.000	IBERVENTO, S.L.	VALLE DE SEDANO
BU	28-07-06	CANTIRUELA	14.000	IBERVENTO, S.L.	VALLE DE SEDANO
BU	25-04-02	VALBUENA	30.400	INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S.A.	VILLAFRANCA - MONTES DE OCA Y CERRATÓN DE JUARROS
BU	08-02-02	CUETO	3.700	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, S.A. (SGR)	SARGENTES DE LA LORA
BU	08-06-07	VALDEHIERRO	14.400	PARQUE EÓLICO VALDEHIERRO, S.L.	CASTROJERIZ Y CASTRILLO-MATAJUÍDOS
BU	07-06-06	COGOLLOS II	50.000	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. (ECYR)	COGOLLOS
BU	31-01-02	EL CANTO I + D, SEGUNDA AMPLIACIÓN	2.000	CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
BU	20-04-07	QUINTANILLA	20.000	PARQUES DE GENERACIÓN EÓLICA, S.L.	MERINDAD DE RIO UBIERNA

P.E./ 0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
BU	09-11-05	EL REBOLLAR	1.600	MOLINOS CUEVAS, S.L.	SOTRESGUDO (J.V. DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN)
BU	05-04-06	LA CALZADA	30.600	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	MONTORIO
BU	05-04-06	EL NEGREDO	18.000	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	MERINDAD DE RÍO UBIERNA
BU	28-03-07	FUENTE SALADA	46.400	PARQUE EÓLICO FUENTE SALADA, S.L.	CASTELLANOS DE CASTRO Y SASAMÓN
BU	25-05-06	CERRO BLANCO	42.000	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	GALBARROS, BRIVIESCA Y SALINILLAS DE BUREBA
BU	18-06-07	VALDELUGO	18.000	CEASA PROMOCIONES EÓLICAS, S.L.	ESTEPAR
BU	18-06-07	PERDIGUERA	22.000	CEASA PROMOCIONES EÓLICAS, S.L.	ESTEPAR
BU	14-09-06	LOS ZAPATEROS	49.400	CYL ENERGÍA EÓLICA, S.L.U.	LOS BALBASES Y CASTROJERIZ
BU	01-09-06	EL GALLO	49.400	CYL ENERGÍA EÓLICA, S.L.U.	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, VILLALDEMIRO, TAMARÓN Y LOS BALBASES
BU	19-10-06	ALTO DE LA DEGOLLADA	50.000	SISTEMAS ENERGÉTICOS ALTO DEL ABAD, S.A.U.	CASTROJERIZ
BU	28-09-06	CARRIL	28.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	CASTROJERIZ Y PEDROSA DEL PRÍNCIPE
BU	30-08-06	EL SOMBRÍO	28.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	MERINDAD DEL RÍO UBIERNA Y HUÉRMECES
BU	01-09-06	LA ZARZUELA	41.800	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	LOS BALBASES, CASTROJERIZ Y VALLEGERA
BU	20-02-07	BRULLES	39.900	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	VILLADIEGO Y LAS HORMAZAS
BU	20-06-07	LA LOMA	34.000	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	VALLE DE SANTIBAÑEZ
BU	18-06-07	LA HUESA	38.410	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.	TARDAJOS, ISAR, LAS QUINTANILLAS, RABÉ DE LAS CALZADAS, FRANDOVÍNEZ, ESTEPAR Y HORNILLOS
BU	25-05-06	BUREBA	12.000	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	REINOSO, BRIVIESCA Y GALBARROS
BU	18-06-07	VALDESANTOS	15.030	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.	RABÉ DE LAS CALZADAS, FRANDOVÍNEZ, CABIA Y ESTEPAR
BU	08-06-07	LAS VIÑAS	38.000	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.	VALLE DE SANTIBAÑEZ, ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS Y MERINDAD DE RÍO UBIERNA
BU	28-03-07	LOS COLLADOS	11.200	PARQUE EÓLICO LOS COLLADOS, S.L.	CASTROJERIZ, VILLASANDINO Y SASAMON
BU	24-01-07	LA COTERA	18.000	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	MERINDAD DE VALDEPORRES Y VALLE DE VALDEBEZANA
BU	08-06-07	LA CALDERA	22.500	ENERGÍA Y RECURSOS AMBIENTALES, S.A. (EYRA)	VILLADIEGO Y HUÉRMECES
BU	14-12-06	QUINTANILLA SOBRESIERRA	850	DENERSA, S.L.	QUINTANILLA SOBRESIERRA

P.E./ 0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
BU	10-11-06	EL COTEREJÓN I	18.000	ENERGÍAS RENOVABLES DEL BIERZO, S.L.	MERINDAD DE VALDEPORRES
BU	10-11-06	EL COTEREJÓN II	6.000	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	MERINDAD DE VALDEPORRES
LE	10-03-06	EL PEDRÓN	43.200	IDER, S.L.	LUCILLO Y SANTA COLOMBA DE SOMOZA
LE	29-12-05	ERA DEL PICO	11.900	IDER, S.L.	CASTROPODAME Y MOLINASECA
LE	10-03-06	LA MALLADA	44.800	IDER, S.L.	LUCILLO
LE	10-03-06	CERRO BECERRIL	14.400	IDER, S.L.	LUCILLO Y LOS BARRIOS DE SALAS
LE	01-08-02	EL CERRADAL	24.420	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, S.A. (SGR)	TRUCHAS, ENCINEDO Y CASTRILLO DE CABRERA
LE	25-09-03	SAN FELIZ	32.400	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	QUINTANA DEL CASTILLO, VALDESAMARIO Y VILLAGATÓN
LE	28-07-06	ALTO CABRERA	38.250	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. (ECYR)	BENUZA Y ENCINEDO
LE	11-05-06	ARGAÑOSO	22.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	SANTA COLOMBA DE SOMOZA Y TORRE DEL BIERZO
LE	08-08-06	LUCILLO	17.600	IDER, S.L.	LUCILLO
LE	12-09-01	AUTOCONSUMO PIZARRAS FORNA	750	PIZARRAS FORNA, S.A.	ENCINEDO
LE	14-12-06	CURUEÑA	10.400	CANNON POWER ESPAÑA, S.L.	RIELLO
LE	14-12-06	SALCE	28.600	CANNON POWER ESPAÑA, S.L.	RIELLO
LE	14-12-06	VILLABANDÍN I	31.200	CANNON POWER ESPAÑA, S.L.	MURIAS DE PAREDES Y RIELLO
LE	24-01-07	VILLABANDÍN II	18.200	CANNON POWER ESPAÑA, S.L.	MURIAS DE PAREDES, RIELLO, SAN EMILIANO Y SENA DE LUNA
LE	11-03-03	MURIAS II	35.200	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. (ECYR)	MURIAS DE PAREDES
LE	24-01-07	AMPLIACIÓN A VILLABANDÍN II	0	CANNON POWER ESPAÑA, S.L.	MURIAS DE PAREDES Y RIELLO
LE	10-11-06	VALDELÍN	24.000	MARTINEZ Y LANZA, S.A. (MYLSA)	FOLGOSO DE LA RIBERA, IGUEÑA Y TORRE DEL BIERZO
LE	14-09-06	VALDELACASA III	12.000	MARTINEZ Y LANZA, S.A. (MYLSA)	VILLAGATÓN Y QUINTANA DEL CASTILLO
LE	19-10-06	LA CUEZA	8.000	NATURENER EÓLICA, S.A.	SAHAGÚN
LE	19-10-06	VALDECARRIÓN	34.000	NATURENER EÓLICA, S.A.	SAHAGÚN
LE	19-10-06	VALDEPERONDO	46.000	NATURENER EÓLICA, S.A.	CEA

P.E./ 0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
LE	10-11-06	CURUEÑA II	21.000	CANNON POWER ESPAÑA, S.L.	RIELLO
PA	29-12-03	PEÑA MIJÁN	6.600	SUMINISTROS EÓLICOS DE NORTE, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO
PA	29-12-03	PEÑA EL SANTO	2.000	SUMINISTROS EÓLICOS, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO
PA	31-05-05	EL RASO	4.250	MONTE EL RASO, S.A.	FUENTES DE VALDEPERO
PA	20-02-07	CRUZ DE CARRUTERO	40.000	PARQUE EÓLICO CRUZ DE CARRUTERO, S.L.	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA, VILLAMUJERA DE LA CUEZA, VILLANUEVA DE REBOLLAR
PA	19-10-06	LAS TADEAS	36.800	PARQUE EÓLICO LAS TADEAS, S.L.	PAREDES DE NAVA, CARDEÑOSA DE LA VOLPEJERA
PA	28-07-05	EL CUADRÓN	22.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HORNILLOS DE CERRATO, TORQUEMADA
PA	05-09-05	HORNILLOS	26.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HORNILLOS DE CERRATO Y BALTANÁS
PA	04-05-07	MAGAZ	30.000	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	MAGAZ DE PISUERGA Y PALENCIA
PA	01-08-03	LOS OLLONES	10.000	PALENCIA ENERGÍA EÓLICA A.I.E.	BALTANÁS
PA	23-09-03	EL CASTRE	25.000	ELECDEY, S.L.	PEDRAZA DE CAMPOS Y TORREMORMOJÓN
PA	07-07-03	CELADA I	34.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HORNILLOS DE CERRATO, TORQUEMADA Y HERRERA DE VALDECAÑAS
PA	07-07-03	CELADA II	20.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HORNILLOS DE CERRATO Y BALTANÁS
PA	07-07-03	CELADA III	26.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	BALTANÁS
PA	07-07-03	CELADA V	26.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HERRERA DE VALDECAÑAS Y VILLAHÁN
PA	03-02-06	DEHESA DE TABLARES	700	RECURSOS EÓLICOS DE LA VALDÁVIA, S.L.	PUEBLA DE LA VALDÁVIA
PA	17-11-05	RODAL	4.000	INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN 1, S.L.	FUENTES DE VALDEPERO
PA	31-05-05	BEREZAL	4.950	INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN 3, S.L.	CALAHORRA DE BOEDO
PA	07-08-03	LA MUÑECA	40.500	ENERGÍAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	AMPUDIA
PA	07-08-03	CUESTA MAÑERA	49.500	ENERGÍAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	AMPUDIA
PA	09-11-05	REBOLLAR	4.995	CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	HONTORIA DE CERRATO
PA	01-08-03	PÁRAMO DE ANGOSTILLOS	40.000	PALENCIA ENERGÍA EÓLICA A.I.E.	HORNILLOS DE CERRATO
PA	21-07-06	ESQUILEO I	46.875	ESQUILVENT, S.L.	AMPUDIA

P.E./ 0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
PA	21-07-06	ESQUILEO II	30.000	ESQUILVENT, S.L.	AMPUDIA
PA	10-03-06	OTERALBO	6.600	POZARPAL, S.L.	HERRERA DE PISUERGA
PA	15-09-05	EL OTERILLO	6.600	POZARPAL, S.L.	PÁRAMO DE BOEDO, Y SOTOBAÑADO Y PRIORATO
PA	19-10-06	DEHESILLA I	46.875	ESQUILVENT, S.L.	AMPUDIA
PA	19-10-06	DEHESILLA II	46.875	ESQUILVENT, S.L.	AMPUDIA
PA	25-05-06	BECCERRIL	6.000	EÓLICA DE LAS PEÑAS, S.L.	BECCERRIL DE CAMPOS
PA	30-03-06	VALDEHORNO	6.600	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	MAGAZ
PA	24-01-07	MONTE DE VILLAJIMENA	4.950	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	MONZÓN DE CAMPOS
PA	11-05-06	ALCONADA	4.000	ENERGÍAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	AMPUDIA
PA	15-09-05	LA COTORRA	1.650	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	FUENTES DE VALDEPERO
PA	31-05-05	ALTO DEL POCILLO	3.300	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	MONZÓN DE CAMPOS
PA	15-09-05	SAN ADRIÁN	3.300	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	FUENTES DE VALDEPERO
PA	17-03-06	GRIJOTA	5.100	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	GRIJOTA
PA	24-01-07	LAS CANTERAS	6.600	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	MONZÓN DE CAMPOS
PA	10-03-06	LOS VALLEJOS	6.000	EÓLICA DEL MONTE DEL CONDE, S.L.	SOTOBAÑADO Y PRIORATO
PA	10-11-06	ESQUILEO BIS	9.375	ESQUILVENT, S.L.	AMPUDIA
SA	06-06-06	TESO SANTO	50.000	URBAENERGÍA, S.L.	SANTIZ Y PALACIOS DEL ARZOBISPO
SA	28-07-05	LOS CONCEJILES	11.900	EÓLICA SORIHUELA, S.L.	SORIHUELA
SA	18-05-07	MATABUEY	16.200	EÓLICA SALMANTINA, S.L.	GARCHIHERNÁNDEZ
SA	18-05-07	BANDELERAS	36.000	URBAENERGÍA, S.A.	PALACIOS DEL ARZOBISPO Y ZAMAYÓN
SA	18-05-07	RODERA ALTA	34.000	URBAENERGÍA, S.A.	ZAMAYON, VALDELOSA Y SANTIZ
SO	13-06-07	NEPTUNO	6.750	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	YANGUAS, VILLAR DEL RÍO, SAN PEDRO MANRIQUE
SO	01-03-06	ÁGREDA	18.000	PARQUE EÓLICO SIERRA DEL MADERO, S.A.	ÁGREDA

P.E./ 0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
SO	13-06-07	REA	11.250	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	CIGUDOSA
SO	20-04-07	CERROS DE RADONA	40.000	SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS
SO	20-02-07	LAS PARIDERAS	47.670	EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.	MEDINACELI
SO	20-02-07	CARABUENA	47.670	EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.	MEDINACELI
SO	20-02-07	LA ESCAREVELA	31.780	EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.	MEDINACELI
SO	06-06-06	CARRASCALEJO-MONTE ALTO	20.000	EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.	MEDINACELI
SO	20-02-07	CARAMONTE	49.940	EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.	MEDINACELI
SO	20-04-07	SIERRA MINISTRA	42.000	PROMOCIONES ENERGÉTICAS ECOLÓGICAS, S.A.	MEDINACELI
SO	13-12-01	JIMENA	9.900	EÓLICA NAVARRA, S.L. Y GAMESA ENERGÍA, S.A.	BOROBIA
SO	28-09-06	LAYNA	50.000	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.	ARCOS DE JALÓN
SO	31-07-06	ALENTISQUE	46.500	PARQUE EÓLICO ALENTISQUE, S.L.	ALENTISQUE
SO	10-11-06	BULLANA	38.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	ARCOS DE JALÓN, ALMALUEZ Y MEDINACELI
SO	10-11-06	RADONA I	24.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	ADRADA, ALCUBILLA DE LAS PEÑAS Y TARODA
SO	10-11-06	RADONA II	32.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	ADRADA, ALCUBILLA DE LAS PEÑAS Y TARODA
SO	01-03-06	AMPLIACIÓN SIERRA DEL CORTADO	13.500	PARQUE EÓLICO SIERRA DEL MADERO, S.A.	TAJAHUERCE, ALMENAR Y PINILLA DEL CAMPO
SO	13-06-07	AMPLIACIÓN REA (REA II)	14.000	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	VALDELAGUA DEL CERRO, FUENTESTRÚN Y CASTILRUIZ
SO	06-03-07	HIPERIÓN II	49.940	EÓLICA DE LA SIERRA DEL ALMUERZO, S.A.	SUELLACABRAS
SO	04-05-06	ZORRAQUÍN	12.000	ENERGÍA HIDROELÉCTRICA DE NAVARRA, S.A. (E.H.N.)	GOLMAYO Y VILLACIERVOS
SO	14-12-06	CASTIL DE TIERRA	36.000	PROMOCIONES ENERGÉTICAS ECOLÓGICAS, S.A.	TEJADO
SO	17-11-05	MORÓN DE ALMAZÁN	50.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	MORÓN DE ALMAZÁN
SO	20-02-07	POBAR	16.500	COMPAÑÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A. (CETASA)	MAGAÑA, FUENTES DE MAGAÑA, CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRÍO, ONCALA Y VALTAJEROS
SO	20-02-07	EL CAYO II	10.500	COMPAÑÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A. (CETASA)	ONCALA, SAN PEDRO MANRIQUE, VILLAR DEL RÍO Y LAS ALDEHUELAS
SO	11-05-06	PORTELUBIO	5.100	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	FUENTE SAZ DE SORIA Y ALMARZA

P.E./0700086

ANEXO 1 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
SO	15-06-07	VENTOSA DEL DUCADO	34.000	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	MEDINACELI, YELO Y MIÑO DE MEDINACELI
VA	13-06-07	PEÑAFLORES II	31.500	PEACHE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	PEÑAFLORES DE HORNUIJA Y CASTROMONTE
VA	12-06-07	JARAMIEL DE ABAJO	1.700	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	VILLAFUERTE
VA	15-06-07	TOROZOS I	10.000	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	CASTROMONTE
VA	15-06-07	TOROZOS IV	24.000	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	CASTROMONTE, BARRUELO DEL VALLE Y TORRECILLA DE LA TORRE
VA	15-06-07	TOROZOS VI	32.000	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	BARRUELO DEL VALLE, TORRECILLA DE LA TORRE, BERCEO, BERCEJUELO, VEGA DE VALDETRONCO, TORRELOBATÓN, CASTRODEZA, VELLIZA, BERCEJUELO Y VELLIZA
VA	15-06-07	TOROZOS VII	50.000	INVERSIONES EMPRESARIALES VAPAT, S.L.U.	CASTROMONTE, PEÑAFLORES DE HORNUIJA Y TORRELOBATÓN
VA	06-03-07	SAN LORENZO C	28.125	PARQUES EÓLICOS SAN LORENZO, S.L.U.	CASTROMONTE, PEÑAFLORES DE HORNUIJA Y TORRELOBATÓN
VA	06-03-07	SAN LORENZO D	33.750	PARQUES EÓLICOS SAN LORENZO, S.L.U.	PEÑAFLORES DE HORNUIJA
ZA	10-12-01	DONADO	31.450	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, S.A. (SGR)	ESPAÑAÑEDO Y MUELAS DE LOS CABALLEROS
ZA	20-04-07	FRANCISCA I	26.250	SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA (GEZA, S.A.)	VEGA DEL CASTILLO Y ESPAÑAÑEDO
ZA	20-04-07	ROSINOS	25.600	SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA (GEZA, S.A.)	ROSINOS DE LA REQUEJADA
ZA	11-11-05	PEÑARROLDANA	35.200	PARQUE EÓLICO PEÑARROLDANA, S.L.	SANTA EUFEMIA DEL BARCO
ZA	11-11-05	EL HIERRO	22.400	PARQUE EÓLICO EL HIERRO, S.L.	OLMILLOS DE CASTRO Y SANTA EUFEMIA DEL BARCO
ZA	10-03-06	PEÑA NEBINA	20.000	ENERGÍAS RENOVABLES DE PEÑANEBINA, S.L.	FERRERUELA Y OLMILLOS DE CASTRO
ZA	16-06-06	SIERRA DE LAS CARBAS	40.000	PARQUE EÓLICO SIERRA DE LAS CARBAS, S.L.	FERRERUELA
ZA	10-03-06	SIERRA SESNÁNDEZ	20.000	ENERGÍAS RENOVABLES DE PEÑANEBINA, S.L.	FERRERUELA Y RIOFRÍO DE ALISTE
ZA	11-11-05	MONTAMARTA	22.400	PARQUE EÓLICO MONTAMARTA, S.L.	MONTAMARTA, PALACIOS DEL PAN Y ANDAVÍAS
ZA	30-08-06	VILLALAZÁN	4.980	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	TORO, VILLALAZÁN Y MADRIDANOS
ZA	31-05-07	LA VEGA I	5.000	SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA (GEZA, S.A.)	MONFARRACINOS
ZA	31-05-07	LA VEGA II	5.000	SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA (GEZA, S.A.)	MONFARRACINOS
ZA	21-06-07	VALDELANAVE	10.000	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	MUELAS DEL PAN

P.E./0700086

ANEXO 2 - PARQUES EÓLICOS CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE 01/07/03 QUE ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO

PROVINCIA	FECHA AUTOR. ADMIN.	FECHA FUNCIONAMIENTO	NOMBRE DEL PARQUE EÓLICO	POTENCIA (kW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
BU	04-11-03	mar-04	LA MAGDALENA	23.800	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	MERINDAD DE VALDEPORRES
BU	19-08-03	nov-05	LA PEÑUCA	16.500	PARQUE EÓLICO LA PEÑUCA, S.L.	MERINDAD DE VALDEPORRES Y MERINDAD DE SOTOSCUEVA
BU	20-05-04	ene-06	RODILLA	11.400	EÓLICA LA BRÚJULA, S.A.	MONASTERIO DE RODILLA
BU	20-05-04	dic-05	LLANOS DE SAN MARTÍN	17.850	EÓLICA LA BRÚJULA, S.A.	STA. Mª DEL INVIERNO, QUINTANAVIDES Y CASTIL DE PEONES
BU	18-05-04	ene-06	LA BRÚJULA	28.750	EÓLICA LA BRÚJULA, S.A.	MONASTERIO DE RODILLA Y VALLE DE LAS NAVAS
BU	18-05-04	ene-06	LA VELETA	14.450	EÓLICA LA BRÚJULA, S.A.	MONASTERIO DE RODILLA Y FRESNO DE RODILLA
BU	15-07-03	mar-06	LA LASTRA	11.690	PARQUE EÓLICO EL PERUL, S.L.	HUÉRMECES Y VILLADIEGO
BU	15-07-04	nov-06	URBEL DEL CASTILLO II	50.000	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	HUÉRMECES, URBEL DEL CASTILLO Y MONTORIO
BU	15-07-04	ene-07	MARMELLAR	49.500	PARQUE EÓLICO MARMELLAR, S.L.	PEDROSA DEL RÍO URBEL
BU	15-07-04	mar-07	LODOSO	49.500	PARQUE EÓLICO LA BOGA, S.L.	PEDROSA DEL RÍO URBEL
LE	08-06-04	sep-04	AMPLIACIÓN SAN PEDRO	2.250	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO, S.A.	CASTROPODAME
PA	05-09-05	abr-06	DUEÑAS	3.400	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (ENCALSA)	DUEÑAS
PA	22-02-05	abr-07	ANGOSTILLOS	28.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HORNILLOS DE CERRATO Y BALTANÁS
PA	07-07-03	abr-07	ENCINEDO	30.000	PARQUES EÓLICOS DE CERRATO, S.L.	HORNILLOS DE CERRATO Y TORQUEMADA
PA	20-10-03	abr-07	VALDEPERO	30.000	EUFER RENOVABLES IBÉRICAS 2004, S.A.U.	FUENTES DE VALDEPERO
SA	30-07-04	may-05	SIERRA DE DUEÑA	38.250	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	LAS VEGUILLAS, MEMBRIBE DE LA SIERRA, FRADES DE LA SIERRA Y PEDROSILLO DE LOS AIRES
SG	29-01-04	dic-04	PIEDRAS DEL ALTO	34.000	CORPORACIÓN EÓLICA DE VALDIVIA, S.L.	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA, NAVARES DE ENMEDIO Y PRADALES
SG	24-09-04	abr-05	GRADO	27.200	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	AYLLÓN (SG) Y MONTEJO DE TIERMES (SO)
SO	04-11-03	abr-04	HONTALBILLA	36.550	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	ADRADAS, FRECHILLA DE ALMAZÁN, BARAONA, VILLASAYAS Y ALMAZÁN
SO	06-11-03	jun-04	HONTALBILLA AMPLIACIÓN	28.900	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	ADRADAS Y BARAONA
SO	18-05-04	dic-04	BORDECOREX NORTE	44.350	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	VELAMAZÁN, CALTOJAR Y BARCA
SO	15-07-04	mar-05	CANALEJAS	18.700	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	MONTEJO DE TIERMES Y RETORTILLO DE SORIA
SO	28-07-05	mar-06	TARAYUELA	30.000	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	ALENTISQUE, MOMBLONA, MORÓN DE ALMAZÁN Y SOLIEDRA
SO	05-09-05	jul-06	LOS CAMPILLOS	34.000	SISTEMAS ENERGÉTICOS LOS CAMPILLOS, S.A.U.	ALMAZÁN, BARCA Y VILLASAYAS
ZA	07-06-04	oct-04	AEROGENERADOR EXPERIMENTAL I+D G-87	2.000	IBEREÓLICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	LUBIÁN

P.E. 89-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 89-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Protectorado de Fundaciones y actuaciones respecto a la "Fundación Emilio Álvarez Gallego", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700089, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jorge Félix Alonso, relativa a Fundación Emilio Álvarez Gallego.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, por la Secretaría General se informa lo siguiente:

En el artículo 32º de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se establece que el ejercicio de las funciones y competencias de Protectorado de las Fundaciones que realizan sus actividades preferentemente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponde a los órganos de la Administración autonómica que determine reglamentariamente la Junta de Castilla y León; determinación que se ha modificado recientemente mediante Decreto 70/2007, de 12 de julio, (publicado en el BOCyL de 18 de julio de 2007), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Interior y Justicia, confiriendo dichas funciones a la Secretaría General de dicha Consejería [artículo 40.r)].

Ante la comunicación por el Patronato del acuerdo de modificación estatutaria, el Protectorado de Fundaciones de Castilla y León realizó las actuaciones previstas en el artículo 27º de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, y en el artículo 20 del Reglamento de Fundaciones de Castilla y León, aprobado por Decreto 63/2005, de 25 de agosto, en cuyo artículo 20º, se establece: "Realizadas las comprobaciones oportunas, el Protectorado promoverá la inscripción en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, salvo que considere que la modificación acordada no se ajusta a las normas reguladoras de la fundación afectada, en cuyo caso, adoptará resolución motivada de oposición a dicha modificación, en el plazo de tres meses a contar desde la notificación del correspondiente acuerdo del Patronato, interesando del Patronato de la fundación afectada que adopte los acuerdos y realice las actuaciones precisas para dejarla sin efecto".

La modificación de estatutos promovida en el año 2004 por el Patronato de la Fundación Emilio Álvarez Gallego se llevó a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones transitorias de las leyes de fundaciones, tanto estatal como autonómica, aprobadas en el año 2002, adaptando el contenido de los estatutos a las disposiciones recogidas en dichas leyes.

Recibida la documentación correspondiente, se efectuaron las correspondientes comprobaciones de legalidad y, considerando que las modificaciones introducidas eran conformes con la normativa aplicable, se promovió la inscripción de los nuevos estatutos en el Registro de Fundaciones de Castilla y León; inscripción que se materializó con fecha 2 de noviembre de 2004.

Por tanto, la modificación estatutaria referida no modifica el objeto de la fundación, ni la forma de cumplimiento de fines, ni contiene ningún otro tipo de modificación que contravenga la voluntad del fundador expresada en la escritura fundacional y en los estatutos vigentes con anterioridad a dicha modificación.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 90-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 90-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empresas que integran la entidad Desarrollo Regional de Polígonos Industriales, S.L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700090, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas que integran la Entidad Desarrollo Regional de Polígonos Industriales, S. L.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Gestural no tiene ningún acuerdo con la entidad Desarrollo Regional de Polígonos Industriales, ni conoce oficialmente su existencia y por tanto tampoco su composición accionarial.

Respecto al Polígono industrial Canal de Castilla, la tramitación hasta la fecha ha sido como se detalla:

- Mediante Decreto 50/2006, de 20 de julio, publicado en el BOCyL n.º 141, de julio de 2006, la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial para el desarrollo de suelo industrial en el entorno de Valladolid.
- Posteriormente el Plan Parcial se presentó para su tramitación ante la Consejería de Economía y Empleo, el día 17 de octubre de 2006.
- Asimismo, el día 6 de octubre de 2006, y también para su tramitación, se presentó ante la misma Consejería el correspondiente proyecto de expropiación, el cual ha sido aprobado por Orden EYE/1805/2006 (publicada en el BOCyL de fecha 20 de noviembre de 2006).
- Dando cumplimiento a esta orden se notificó a todos los interesados, abriéndose un plazo, en su caso, para la presentación de alegaciones, las cuales se encuentran en este momento pendientes de contestación.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 92-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 92-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a centro de atención de animales en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700092, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Centro de Atención de animales en Soria.

Durante el próximo ejercicio está previsto el inicio de las obras del Centro de Recepción de Animales Silvestres de Valonsadero (Soria).

Su funcionamiento y dotación de personal se realizará de acuerdo con lo establecido para los centros de

recuperación que ya operan en Castilla y León, a través de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.

Valladolid, 9 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 95-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 95-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a criterios de selección de los enclaves CYLOG que están en funcionamiento y de los que están en proyecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 95, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a criterios de selección de los enclaves CYLOG que están en funcionamiento y de los que están en proyecto.

Los criterios para la selección de Enclaves Logísticos CyLOG y los quince Enclaves de la Red CyLOG se recogen en la Parte III y IV respectivamente del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de noviembre de 2005.

Próximamente se prevé la incorporación de los siguientes Enclaves: Ávila, Almenar de Soria, Miranda de Ebro, Enclave Logístico Regional, Ponferrada y Zamora.

Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 5ª del Decreto 16/2007, de 22 de febrero, podrán existir Centros de Transporte al margen del modelo CyLOG.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 96-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 96-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a adquisición por parte de la Junta de Castilla y León de la marca CYLOG, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 96, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a adquisición por parte de la Junta de Castilla y León de la marca CyLOG.

La Junta de Castilla y León ya es titular de la marca CyLOG. El coste de adquisición y registro de dicha marca ha sido de 12.246 €.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 112-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 112-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a residencia de mayores de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 112-I, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la solicitud de subvención de residencia en Aldeadávila de la Ribera

La provincia de Salamanca, cuenta con un índice de cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 6,14 plazas por cada 100 habitantes mayores de 65 años.

El Área de Servicios Sociales Específicos de Vitigudino, en la que se encuentra ubicada la localidad de

Aldeadávila de la Ribera, cuenta con una población de 20.176 habitantes, de los cuales 7.531 son personas mayores de 65 años, lo que supone una tasa de envejecimiento del 37,3%. En dicha área existen 504 plazas residenciales para Personas Mayores, distribuidas en 16 centros, lo que supone un índice de cobertura del 6,69%.

En el municipio de Aldeadávila de la Ribera hay una residencia de titularidad municipal, con una capacidad de 60 plazas, de las cuales 30 son concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales.

Todos estos índices se sitúan por encima de la media recomendada por la OMS que alcanza las 5 plazas por cada 100 habitantes. Por todo ello esta Área no se considera prioritaria en cuanto a inversión para la creación de nuevas plazas residenciales, y así le ha sido transmitido a la corporación municipal en las reuniones que se mantuvieron con responsables de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

El pasado 8 de mayo tuvo entrada en la Gerencia de Servicios Sociales la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Aldeadávila para la construcción de una nueva residencia, junto con la documentación preceptiva. El proyecto se encuentra en fase de estudio y aún no se ha adoptado ninguna decisión acerca de su financiación, por lo que no se ha realizado comunicación oficial alguna a la entidad solicitante.

Valladolid, a 15 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 113-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 113-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proceso de concentración parcelaria en la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700113 formulada por D. Miguel Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa proceso de Concentración Parcelaria de la zona de cerezal de Peñahorcada (Salamanca).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

El Acuerdo 81/2004 de 24 de junio, de la Junta de Castilla y León, estimó el recurso de revisión interpuesto contra el Decreto 39/2000, de 2 de marzo, por el que se declaró la utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de CEREZAL DE PEÑAHORCADA (Salamanca).

El Acuerdo de referencia, al estimar el recurso citado, reconoce la nulidad de pleno derecho del Decreto impugnado, así como la nulidad de las actuaciones practicadas con anterioridad a él (constitución de la Junta de Trabajo, Estudio Técnico Previo) y, consecuentemente las desarrolladas con posterioridad (constitución de la Comisión Local, elaboración de las Bases Provisionales y encuesta de las mismas).

Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2004, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerezal de Peñahorcada, actuando en su representación, facultado para ello por Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, solicitó, ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, al amparo de lo dispuesto por el art. 17.b) de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la Concentración Parcelaria de las tierras pertenecientes al término municipal.

Tanto el Acuerdo 81/2004 de 24 de junio, como la solicitud del Ayuntamiento subsanando los defectos formales en la iniciación del procedimiento, a partir de la solicitud primitiva presentada por los propietarios de Cerezal de Peñahorcada con fecha 28 de agosto de 1991, han motivado que por la Dirección General de Desarrollo Rural se procediera a revisar la relación de zonas de actuación prioritaria de la provincia de Salamanca, aprobada para el ejercicio 2004.

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a calificar (de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 7 de febrero de 1995) la nueva solicitud presentada, resultando de las actuaciones practicadas una nueva relación de prioridades que situó a Cerezal de Peñahorcada en segundo puesto, situación que permitió reanudar sin dilación el expediente de concentración de la zona de Cerezal de Peñahorcada.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 115-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 115-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a asamblea de participantes del proceso de concentración parcelaria de Bermellar de Camaces (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700115 formulada por D. Miguel Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proceso de Concentración Parcelaria de la zona de Bermellar de Camaces (Salamanca).

En respuesta a las cuestiones planteada en la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

1.- *¿Cuándo se convocó la “asambleas de participantes en la concentración” y a través de que medios?*

Con fecha 26 de Marzo de 2001 la Sección de Inicativas Estructurales, Ordenación y Documentación, del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, ofició al Ayuntamiento de Bermellar de Camaces instándole a convocar la correspondiente reunión de la asamblea de participantes, al objeto de proceder a la elección de los miembros de la Junta de Trabajo.

La convocatoria de la asamblea de participantes en la concentración de la zona de Bermellar de Camaces (Salamanca) se efectuó por el Alcalde de la localidad, a instancia de la Consejería de Agricultura y Ganadería, conforme dispone el art. 5 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La convocatoria de la Asamblea de participantes y la presidencia de la misma es competencia exclusiva del Alcalde.

2.- *¿En que fecha se celebró la asamblea de participantes en la concentración para elegir la Junta de Trabajo en la zona de Bermellar de Camaces?*

La Asamblea de participantes en la zona de concentración de Bermellar de Camaces, así como la constitución de la Junta de Trabajo tuvo lugar el 4 de abril de 2001.

3.- *¿Se ha comprobado documentalmente por la Junta de Castilla y León si todos los electores que votaron en la mencionada Asambleas para constituir la Junta de Trabajo reunían los requisitos de “participante” establecidos por la legislación vigente sobre los procesos de concentración parcelaria?*

En cuanto a los electores que votaron en la Asamblea para constituir la Junta de Trabajo, ha de reconocerse, en principio, la condición de participantes a todos aquellos que presuntamente puedan llegar a serlo, bien por tener la condición de propietario o por ostentar cualquier otro derecho. Por tanto la condición de "participante" no puede comprobarse con carácter definitivo, hasta la firmeza de las Bases Definitivas, en las que se determinan la propiedad y demás derechos o situaciones jurídicas que puedan existir sobre las parcelas objeto de concentración y en consecuencia la condición de partícipes de sus respectivos titulares.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 117-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 117-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a solicitud de concentración parcelaria de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700117 formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Sánchez Estévez, relativa a las actuaciones emprendidas por la Junta de Castilla y León en relación con la solicitud de Concentración Parcelaria de la zona de Lumbrales (Salamanca).

En respuesta a las cuestiones planteada en la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

1.- *¿Qué actuaciones ha emprendido la Junta de Castilla y León en relación con esta solicitud?*

En el año 2006 el Ayuntamiento de Lumbrales, a través de su Secretaría y mediante comunicación telefónica con el Área de Estructuras, dependencia adscrita al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, requirió información sobre la iniciación del proceso de concentración parcelada en dicho término muni-

cipal. Como consecuencia de dicha conversación tuvo lugar una reunión informativa en dicha localidad, en presencia del Jefe del Área de Estructuras Agrarias, quien expuso el procedimiento y los trámites iniciales necesarios para llevar a cabo la concentración, así como otras cuestiones y dudas planteadas por los propietarios.

Con fecha 27 de Febrero del 2007 tuvo entrada en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca oficio suscrito por el Alcalde de la localidad de Lumbrales, en el que solicitaba a la Consejería de Agricultura y Ganadería se iniciaran los trámites para llevar a cabo la concentración parcelaria en dicho municipio, acompañada de Certificación expedida por la Secretaría de la Corporación, en la que se testimoniaban los acuerdos adoptados por el Pleno, en sesión de nueve de febrero de 2007.

2.- *En la correspondiente relación anual 2007 de zonas de actuación prioritaria ¿ha sido incluida la zona de concentración parcelaria de Lumbrales?* 3.- *En caso afirmativo ¿Qué lugar ocupa en el orden de prelación de prioridades para iniciarse los trabajos de Concentración Parcelaria?.*

Los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería proponen anualmente, a la Dirección General de Desarrollo Rural (ahora de Infraestructuras y Diversificación Rural), la relación de zonas de actuación prioritaria para la iniciación del proceso de concentración parcelaria de entre las zonas que lo hubieran solicitado y estuvieran en turno de espera, tal y como está establecido en la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 7 de febrero de 1995, publicada en el B.O.C.y L. N.º 34, de 17 de febrero de 1995, dictada por la Dirección General citada a instancia de las Cortes de Castilla y León.

La relación anual correspondiente al ejercicio 2007 para la provincia de Salamanca, fue aprobada con fecha 15 de Febrero de 2007, no contemplándose la zona de Lumbrales, puesto que en esa fecha no había sido presentada por el Ayuntamiento de la localidad la solicitud de concentración que data, como se ha dicho anteriormente, de 27 de febrero de 2007.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 128-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 128-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estudio "Banderas negras en las zonas de baño interiores del Estado español", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700128, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio "Banderas negras en las zonas de baño interiores del Estado Español".

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva 76/160/CEE del Consejo, de 8 de diciembre, relativa a la calidad de las aguas de baño, y el Decreto 96/1997, de 24 de abril, sobre zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León, existen en Castilla y León dos zonas de baño clasificadas:

- Playa Fuente del Prior, en el río Arlanzón.(Burgos)
- Playa de las Moreras, en el río Pisuerga (Valladolid)

Teniendo en cuenta que la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE, incorpora una modificación sustancial de la materia, en la actualidad se está tramitando la normativa de transposición al ordenamiento jurídico español, momento a partir del cual procederá su adaptación a la normativa vigente en Castilla y León

En cuanto a actuaciones destinadas a mejorar la calidad del agua de nuestros ríos y su uso potencial como zonas de baño, hay que destacar el conjunto de las depuradoras de aguas residuales que se han puesto en marcha y que se están ejecutando, en colaboración con los ayuntamientos de la región y en virtud de las competencias de auxilio a las administraciones locales que ostenta la Junta de Castilla y León en esta materia.

El control de los vertidos y de las actuaciones en las zonas de influencia de los cauces compete a la confederación hidrográfica correspondiente.

Valladolid, 16 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 130-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 130-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a servicio de transporte de la comarca de Las Merindades (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 130, formulada por Dª. Consuelo Villar Irazábal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio de transporte de la Comarca de Las Merindades.

La Junta de Castilla y León, consciente de que una de las principales demandas de los ciudadanos de Castilla y León es disponer de un transporte público de calidad, que responda a sus necesidades y con facilidad de acceso, está desarrollando un conjunto de iniciativas dirigidas a la articulación de un sistema de transporte público moderno y eficaz. Con este objetivo, se está implantando progresivamente en las zonas rurales de nuestra Comunidad el sistema de transporte a la demanda.

Por lo que se refiere a la comarca de Las Merindades, a continuación se detallan los núcleos de población que tienen acceso al transporte a la demanda:

ZONA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	
Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	Bárceñas	
		ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
		Las Machorras	
		Para	
		Quintana de los Prados	
		Santa Olalla	
		Castrobarco	
	Junta de Traslaloma	Colina	
		Cubillos de Losa	
		Las Eras	
		Lastras de las Eras	
		Tabiega	
		Villalacre	
		Villataras	
		Villaventín	
		Medina de Pomar	Angosto
		Merindad de Montija	Agüera
Baranda			
Bárcena de Pienza			
Barcenillas del Ribero			

		Bercedo
		Cuestaedo
		Edesa
		Gayangos
		Loma de Montija
		Montecillo
		Noceco
		Quintanaedo
		Quintanilla de Pienza
		Quintanilla-Sopeña
		Revilla de Pienza
		San Pelayo
		Villalázara
		Villasante de Montija
	Merindad de Sotoscueva	Barcenillas de Cerezos
		Comejo
		Cueva
		Entrambosríos
		Homillalatra
		Homillalatorre
		Homillayuso
		La Parte de Sotoscueva
		Quintanilla del Reboliar
		Quintanilla-Sotoscueva
		Quisicedo
		Redondo
		Vallejo
		Villabáscones
		Villamartín de Sotoscueva
Medina de Pomar	Cillaperlata	Cillaperlata
	Junta de Traslaloma	Tabliega
	Medina de Pomar	Betarres
		Bóveda de la Rivera
		Bustillo de Medina
		Cerca (La)
		Criales
		MEDINA DE POMAR
		Miñón
		Moneo
		Pomar
		Recuenco
		Riba (La)

		Antuñano
		Anzo
		Arandunga
		Arceo
		Artieta
		Arza
		Barrasa
		Barruso
		Bortedo
		Burceña
		Cadagua
		Campillo de Mena
		Caniego
		Cantonad
		Carrasquedo
		Casadilla
		Cereceda
		Cerezo
		Ciella
		Cirión
		Concejero
		Covides
		Cozuela
		El Berrón
		El Vigo
		Encima-Angulo
		Entrambasaguas
		Gijano
		Homes
		Hoz de Mena
		Irus
		La Cayuela
		La Liana
		La Llosa
		La Presilla
		Las Arenas
		Las Bárcenas del Campillo
		Las Fuentes
		Laya
		Leciñana
		Lezana de Mena
		Lorcio
		Los Paradores
		Luengas
		Maltrana
		Maltranilla
		Medianas

		Rosales
		Rosio
		Salinas de Rosío
		Santurde
		Torres
		Vado (El)
		Villacobos
		Villacomparada
		Villamar
		Villamezán
		Villamor
		Villate
		Villatomil
	Merindad de Cuesta-Urria	Almendres
		Baillo
		Casares
		Cebolleros
		Extramiana
		Hierro
		Lechedo
		Mijangos
		Nofuentes
		Paralacuesta
		Pradolamata
		Quintana-Entrepeñas
		Quintanalacuesta
		Quintanilla-Montecabezas
		Quintanillas (Las)
		San Cristóbal de Almendres
		Santa Coloma
		Urria
		Valdelacuesta
		Villamagrín
		Villapanillo
		Villavedeo
	Merindad de Montija	Quintanilla de Pienza
		Arroyuelo
		Cadiñanos
		Palazuelos de Cuesta-Urria
		Santotis
		Trespaderne
		Virues
		Orden (La)
	Valle de Tobalina	Pedrosa de Tobalina
		Valujera
Valle de Mena	Valle de Mena	Ahedo de Angulo
		Angostina

		Menamayor
		Mercadillo
		Montiano
		Nava de Ordunte
		Ordejón de Ordunte
		Orrantia
		Ovilla
		Palacio de Homes
		Partearroyo
		Ribota de Mena
		San Pelayo
		Santa Cruz de Mena
		Santa María del Llano de Tudela
		Santa Olaja
		Santecilla
		Santiago de Tudela
		Siones
		Sobreviñas
		Sopeñano
		Taranco
		Tarriba
		Ungo
		Vallejo
		Vallejuelo
		Valluera (dos paradas)
		Viergol
		Villanueva de Mena
		VILLASANA DE MENA
		Villasuso
		Vivanco
Valle de Tobalina	Frías	Frías
		Quintanaseca
		Tobera
	Oña	Barcina
		La Aldea
		La Molina del Portillo del Busto
		Zangandez
		Cubilla de la Sierra
	Partido de la Sierra en Tobalina	Ranera
		Valderrama
	Valle de Tobalina	Barcina del Barco
		Bascuñuelos
		Cormenzana
		Cuezva
		Gabanes
		Garofía
		Hedeso

		Herrán La Orden La Prada La Revilla de Herrán La Viadas Leciñana de Tobalina Lomana Lozares de Tobalina Mijaralengua Montejo de Cebas Montejo de San Miguel Orbañanos Pajares Pangusión Pedrosa de Tobalina Promediano Quintanamaria QUINTANA MARTÍN-GALÍNDEZ Ranedo Rufrancos San Martín de Don Santa María de Garoña Santocildes Tobalinilla Valujera Villaescusa de Tobalina
Valle de Valdebezana	Alfoz de Bricia	Barrio de Bricia Bricia Campino Cilleruelo de Bricia Lomas de Villamediana Montejo de Bricia Presillas Valderías Villamediana de Lomas
	Alfoz de Santa Gadea	Higón Quintanilla de Santa Gadea Santa Gadea de Alfoz
	Arija	Arija
	Merindad de Sotoscueva	Ahedo de Linares Cogullos Linares Nela Quintanilla de Valdebodres Sobrepeña
	Merindad de Valdeporres	Ahedo de las Puebas Brizuela

		Busnela Cidad Dosante Leva Pedrosa de Valdeporres Puentede Quintantabaldo Robredo de las Puebas Rozas San Martín de las Ollas San Martín de Porres Santelices Villavés
Valle de Valdebezana		Argomedo Amedo Bezana Castrillo de Bezana Cilleruelo de Bezana Cubillos del Rojo Herbosa Hoz de Arriba Landraves Montoto Pradilla de Hoz de Arriba Quintanaentello Quintanilla de San Román Riaño San Cibrán San Vicente de Villamezán SONCILLO Torres de Abajo Villabáscones de Bezana Villamediana de San Román Virtus
	Valderredible (Cantabria)	Allen del Hoyo Espinosa de Bricia Quintanilla de Rucandio Renedo de Bricia Rucandio Soto Rucandio
Villarcayo	Merindad de Sotoscueva	Bedon Butrera Pereda
	Merindad de Valdivielso	Almiñe (El) Arroyo de Valdivielso Condado Hoz de Valdivielso

		Panizares Poblacion de Valdivielso Puente-Arenas Quecedo Quintana de Valdivielso Santa Olalla de Valdivielso Toba de Valdivielso Valdenoceda Valhermosa
Valle de Manzanedo		Arges Arriba Ciudad de Ebro Consortes Crespos Cueva de Manzanedo Manzanedo Poblacion de Arriba Rioseco San Miguel de Cornezuolo Vallejo de Manzanedo
	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Aldea (La) Barriosuso Barruelo Bisjueces Bocos Campo Casillas Cespedes Ciguenza Escanduso Escaño Fresnedo Horna Incinillas Mozares Quintana de Rueda (La) Quintanilla de los Adríanos Salazar Santa Cruz de Andino Torme Tubilla Villacanes Villacomparada de Rueda Villalain Villanueva la Blanca Villanueva la Lastra VILLARCAYO

El servicio de transporte a la demanda de la zona de Medina de Pomar ya permite a sus vecinos desplazarse al Centro de Especialidades de Villarcayo, desde mayo de 2007.

Por lo que se refiere a los desplazamientos de la Zona de Medina de Pomar al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, esta posibilidad está en estudio, pre- viéndose su puesta en funcionamiento a lo largo de 2008.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

P.E. 131-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 131-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a subvenciones otorgadas a entidades sin ánimo de lucro organizadoras

de ferias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700131, formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones otorgadas a entidades sin ánimo de lucro organizadoras de ferias de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

1.- El importe total de las subvenciones otorgadas por la Junta de Castilla y León dentro del Programa II-Ferias comerciales (no comarcales) oficiales y otros certámenes expositivos de la Orden EYE/1679/2005, de 19 de diciembre es de 1.525.535,94 €.

2.- La relación de entidades sin ánimos de lucro organizadoras de ferias que han recibido subvención y en qué cuantía figuran en el Anexo I.

3.- La relación de entidades sin ánimos de lucro organizadoras de ferias que solicitaron y no han recibido subvención con la causa de denegación figuran en el Anexo II.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ORGANIZADORAS DE FERIAS QUE RECIBIERON SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA II - FERIAS COMERCIALES OFICIALES Y OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE

ANEXO I- CONCEDIDOS

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
ADAVA	12.000,00
ADENCYL	12.000,00
AGRUPACIÓN SEGOVIANA GRUPO ENLACE	2.883,83
ARBASAL (ARTESANOS DEL BARRO DE SALAMANCA)	7.810,51
ASOCIACION DE NUEVOS ARTESANOS (ANART)	10.800,00
ASOCIACIÓN DE LA HUERTA DE LOS VALLES DE BENAVENTE	7.920,00
ASOCIACION COMERCIAL ZONA BERNARDAS	12.000,00
ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BELORADO Y COMARCA	12.000,00
ASOCIACION CULTURAL VECINAL "LAS ROZAS"	5.400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL, ETNOGRÁFICA Y ARTESANAL DE LAS MERINIDADES	1.758,28
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS BURGALÉSES DEL BARRO (ALFABUR)	12.000,00
ASOCIACION DE CERAMISTAS VALLISOLETANOS ACEVA	12.000,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CANDELEDA Y EL RASO	12.000,00
ASOCIACION DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE ASESORAMIENTO INFORMATICO	12.000,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INFORMÁTICA DE SORIA (AISO)	9.000,00
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES LAS CADERECHAS	8.460,00
ASOCIACION EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE MEDINA DE RIOSECO	12.000,00
ASOCIACION EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE TORDESILLAS	9.840,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO BOVINO DE RAZA SAYAGUESA	6.450,00
ASOCIACIÓN FERIA DE PORTILLO	12.000,00
ASOCIACION JUVENIL LAS ARRIBES DEL DUERO	24.000,00
ASOCIACION PROFESIONAL PARA FOMENTO Y PROMOCION VINO TORO	12.000,00

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ORGANIZADORAS DE FERIAS QUE RECIBIERON SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA II - FERIAS COMERCIALES OFICIALES Y OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
ASOCIACION PROLEONVER	12.000,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE LIBREROS DE BURGOS	12.000,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE VENDEDORES DE VEHICULOS DE OCASION DE VALLADOLID	12.000,00
ASOCIACIÓN TEMBLEÑA DE EMPRESARIOS	12.000,00
AVIALFAR	7.350,00
COLECTIVO DE ARTESANOS DE BURGOS COARTE	24.000,00
COLECTIVO DE CERAMISTAS SEGOVIANOS	7.048,05
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ZAMORA	12.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO SELECTO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE CASTILLA Y LEÓN	12.000,00
FEDERACIÓN ORGANIZACIONES ARTESANAS DE CASTILLA Y LEÓN FOACAL	108.000,00
GREMIO ARTESANAL SEGOVIANO	12.000,00
GREMIO DE ARTESANIAS VARIAS	1.905,00

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ORGANIZADORAS DE FERIAS QUE SOLICITARON Y NO RECIBIERON SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES Y OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE

ANEXO II- NO CONCEDIDOS

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
ALVACAL	FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y DE OCASIÓN DE ÁVILA	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION COMERCIAL ZONA BERNARDAS	XI PASARELA DE MODA BERNARDAS	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE JOYERIA Y RELOJERIA (AESJOYRE)	EXPOSICIÓN DE JOYERÍA	FUERA DEL PERIODO SUBVENCIONABLE (APTDO. 3.4 DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA)
ASOCIACIÓN DE JOYEROS, PLATEROS, RELOJEROS Y BISUTEROS DE BURGOS	VIII EDICIÓN MUESTRA PROVINCIAL DE JOYERÍA	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO VIEJO Y ANTIGUO 2006	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO VIEJO Y ANTIGUO-LEON 2005	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO VIEJO Y ANTIGUO-PONFERRADA	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y OCASIÓN	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y OCASION SORIA-2006	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO ANTIGUO Y OCASIÓN DE VALLADOLID	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACION DE LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEON	FERIA DEL LIBRO VIEJO Y ANTIGUO	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE MERINDADES (AME)	FERIA	NO FIGURA EN EL CALENDARIO DE OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS (APTDO. 1.B) DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE)
ASOCIACION DE MUNICIPIOS SIERRA DE FRANCIA	FERIA	NO FIGURA EN EL CALENDARIO DE OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS (APTDO. 1.B) DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE)
ASOCIACION INDUSTRIAL DE EMPRESARIOS DE ISCAR-ASEMI-		NO FIGURA EN EL CALENDARIO DE OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS (APTDO. 1.B) DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE)
ASOCIACION LEONESA DE ARTESANOS DE JOYERIA	MUESTRA DE JOYERIA	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACIÓN LIBREROS VIEJO Y ANTIGUO DE CASTILLA Y LEÓN	FERIA DEL LIBRO VIEJO Y ANTIGUO	AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO
ASOCIACIÓN RUTA DE CARLOS V	VIII MERCADO RENACENTISTA DE LAS MERINDADES	NO FIGURA EN CALENDARIO DE CERTÁMENES COMO ENTIDAD ORGANIZADORA (APTOS. 1.B) Y 2.1 DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA)
AVILA CENTRO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	FERIA DE LOS NOVIOS	NO FIGURA EN EL CALENDARIO DE OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS (APTDO. 1.B) DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE)
AVILA CENTRO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	FERIA DEL COMERCIO ÁVILA CENTRO	NO FIGURA EN EL CALENDARIO DE OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS (APTDO. 1.B) DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE)
AVILA CENTRO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	FERIA INMOBILIARIA DE ÁVILA CENTRO	NO FIGURA EN EL CALENDARIO DE OTROS CERTÁMENES EXPOSITIVOS (APTDO. 1.B) DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN EYE/1679/2005, DE 19 DE DICIEMBRE)

P.E. 133-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 133-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a expediente de declaración como parque natural de los Sabinars del Arlanza (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700133, formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente de declaración como Parque Natural de los Sabinars del Arlanza (Burgos).

En la actualidad se dispone de un documento de bases técnicas del Plan de Ordenación de los Recursos de este espacio natural. Una vez sea revisado y adaptado al

formato usual, se procederá a tramitarlo para su aprobación y posterior declaración como Espacio Natural Protegido.

Valladolid, 5 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz

P.E. 136-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 136-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acondicionamiento de caminos en Alberquería de Argañán (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700136 formulada por D. Miguel Sánchez Estévez y D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acondicionamiento de los caminos de los Cotorritos y Crucero, del municipio de Alberquería de Argañán (Salamanca).

En respuesta a las cuestiones planteada en la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

1.- *¿Por qué motivos no se ha atendido la petición del Ayuntamiento de intervenir en esos caminos de tanta utilidad para el mencionado municipio?*

La Consejería de Agricultura y Ganadería recibe todos los años un gran número de solicitudes de acondicionamiento de caminos rurales formuladas por los Ayuntamientos de Castilla y León, cuya ejecución superaría la partida presupuestaria correspondiente.

De acuerdo con el presupuesto existente en cada ejercicio, la Dirección General de Desarrollo Rural ha venido estableciendo prioridades para acometer las inversiones solicitadas para el acondicionamiento de los caminos rurales

2.- *¿Dispone ya la Junta de Castilla y León de las medidas para iniciar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos de "los Cotorritos" y "Crucero" en el municipio de Alberquería de Argañán?*

Con fecha 28 de octubre de 2005 la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la redacción del "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en Alberquería de Argañán (Salamanca)" teniendo en cuenta las prioridades establecidas para este tipo de inversiones.

El citado proyecto se ha redactado en febrero de 2007, y ha sido aprobado por el Director General de Desarrollo Rural el 23 de mayo de 2007.

3.- *¿Cuándo se ha previsto el comienzo de las obras? ¿Cuál es su plazo de ejecución?*

El expediente de contratación para la ejecución de las obras se encuentra en fase de licitación, y se estima que la obra podrá ser adjudicada en el mes de noviembre de 2007, pudiendo comenzar su ejecución antes de finalizar dicho año.

El plazo de ejecución será de 3 meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 145-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a pérdidas producidas por la varroa en las colmenas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700145 formulada por la Procuradora D^a. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a las medidas que va a tomar la Consejería de Agricultura y Ganadería para paliar las pérdidas producidas por la varroa en las colmenas de Castilla y León

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

La Consejería de Agricultura y Ganadería esta llevando a cabo desde el año 1999 un programa de ayudas a la producción y comercialización de la miel. Dicho programa contempla una subvención del 90% de aquellas actuaciones que realicen los apicultores en medidas de lucha contra la varroa.

En dicho programa, a lo largo de este año, se ha subvencionado a un total de 900 apicultores, por un importe de 631.713 euros.

Por otra parte, en el año 2006 la Consejería de Agricultura y Ganadería aprobó una Orden por la que se regulaba la constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), incluyéndose, además de las explotaciones de las especies que hasta entonces podían constituirse en ese tipo de asociaciones, a las explotaciones apícolas. Dichas explotaciones, una vez constituidas en ADS, podrán acceder a las ayudas que se convoquen para las ADS, que incluyen los gastos de personal y material derivados de la ejecución de su programa.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2007 del Director General de Producción Agropecuaria se desarrollan los programas sanitarios a realizar por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas. Dentro del programa para las ADS apícolas se incluye la lucha contra la varroasis, pudiendo incluirse los tratamientos con-

tra la misma dentro de los gastos que justifiquen las ADS apícolas.

Valladolid, 4 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 146-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ubicación del Cylog, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 146, formulada por D^a. Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ubicación del CyLOG.

La única alegación presentada en el periodo de información pública del estudio de viabilidad del Enclave CyLOG de Almenar de Soria fue la de Agutranso, que calificaba de “excelente” el Modelo CyLOG.

El área de influencia de un enclave CyLOG se estima en un radio de 50 Km., por lo que el Enclave de Almenar podrá prestar servicios al tejido productivo de la provincia de Soria, si perjuicio de su vinculación a otros polígonos industriales y Centros de Transporte de la provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 159-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 159-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a “Plan de cho-

que” de la Consejería de Educación para la reducción del fracaso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700159 formulada por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de choque para reducir el fracaso escolar.

En respuesta a la P.E./0700159 se manifiesta:

En primer lugar, que no es fácil dar una respuesta breve a esta cuestión, los estudios de Evaluación desarrollados desde esta Consejería de Educación parecen dar un especial protagonismo como factores de fracaso escolar a los siguientes aspectos:

- a) La promoción de curso sin el necesario afianzamiento de los conocimientos previos, medida que fomenta la ausencia de hábitos de esfuerzo y estudio.
- b) Los momentos de inflexión negativa en la trayectoria académica en los que el alumno, por diversas razones, pierde su interés por el estudio con la consiguiente desmotivación.
- c) Una progresión académica y curricular que no siempre garantiza el dominio de los aprendizajes básicos.

Por otro lado, esta Consejería de Educación entiende por Éxito Escolar la consecución del Graduado de Educación Secundaria Obligatoria como titulación mínima que imparte el sistema educativo y que, obviamente, deberá producirse en los márgenes de edad señalados en la normativa vigente.

En segundo lugar, el Plan de Éxito Escolar es aplicable a las enseñanzas básicas y recoge todo un conjunto de actuaciones que tienen como principal finalidad una progresión adecuada de los estudiantes, concretada en el hecho de que a lo largo de la escolarización se alcancen los objetivos previstos. Este plan establece como líneas estratégicas generales de intervención las siguientes:

- a) Acciones de refuerzo complementarias, dirigidas a ayudar al alumnado en la superación de las dificultades escolares ordinarias.
- b) Acciones de refuerzo, concebidas para preparar la superación de las pruebas extraordinarias en áreas instrumentales.
- c) Acciones de compensación, de carácter curricular y organizativo, para asegurar una transición fluida del alumnado de Primaria a Secundaria.

En tercer lugar, con carácter inmediato, y a lo largo del presente curso, se van a poner en marcha, como desarrollo del Plan, las siguientes actuaciones concretas:

- a) El programa Profesor de refuerzo destinado a los alumnos que presentan incipientes retrasos madurativos en 2º curso de Primaria.
- b) Acciones de acogida y seguimiento de alumnos de 1º curso de la E.S.O.
- c) Un programa de clases extraordinarias, que se realizará fuera del periodo lectivo. Este programa tiene como finalidad reforzar los aprendizajes de las materias instrumentales de los alumnos de 3º y 4º de ESO que no superen la evaluación de junio.

Estas acciones serán diseñadas a lo largo del curso 2007-2008 para su aplicación a partir del curso 2008-2009.

Y en cuarto lugar, la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos tras la aplicación del Plan Marco para la Mejora del Éxito Escolar persigue los siguientes como objetivos:

- Determinar en qué medida se están alcanzando los logros esperados.
- Evidenciar aquellos aspectos del Plan susceptibles de mejora.
- Orientar actuaciones futuras dirigidas a la prevención del fracaso escolar que impliquen distintos niveles de decisión.

En este contexto, es fundamental disponer de un conjunto de indicadores que, además de ser específicos para cada programa concreto, nos indiquen a través de su interrelación el grado de eficacia del Plan en la prevención del fracaso escolar.

Para efectuar la evaluación del Plan se contará con los siguientes tipos de indicadores:

- 1.- Realización (input): indicadores de medida de ejecución física y financiera de las actuaciones. Serán indicadores tales como número de alumnos, nº de tutorías realizadas, Nº horas dedicadas por profesores y por supuesto gasto realizado por tipología de actuaciones, tipología de alumnos.
- 2.- Resultados (output): indicadores que permiten medir los efectos inmediatos de las actuaciones sobre los beneficiarios últimos, así como los índices de satisfacción de los participantes. Serán indicadores tales como nº de alumnos que han mejorado sus calificaciones tras participar en el programa.
- 3.- Impacto específico: Indicadores relacionados con los efectos a más largo plazo experimentados por los estudiantes beneficiarios. Serán similares a los indicadores de resultados, pero se calculan a más largo plazo.

4.- Impacto global o contexto: Describen la situación general del contexto que se pretende modificar. Permiten analizar el contexto global que trata de modificar el Plan Marco. Son indicadores de fuentes oficiales: tasas de abandono escolar, niveles medios de cualificación académica de los diferentes grados la educación.

Valladolid, 15 de octubre 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 164-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a plazos previstos para la realización del desdoblamiento de la carretera CL 601, entre Valladolid y Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 164, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a plazos previstos para la realización del desdoblamiento de la carretera CL-601, entre Valladolid y Segovia.

Las obras de conversión en autovía de la carretera CL-601 están divididas en tres tramos: Valladolid (CL-600) - Cuellar (SG-205) de 43,50 Km; Cuellar (SG-205) - Intersección CL-603 de 49,02 Km; e Intersección CL-603 - Segovia de 8,50. Los plazos de ejecución de dichos tramos según contrato, son: julio-agosto 2008, septiembre-octubre 2008 y noviembre 2007 respectivamente.

Valladolid, 9 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 165-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 165-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a grado de ejecución de las obras comprometidas en los centros educativos de la Comunidad, a 1 de septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0700165 formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las obras realizadas en los centros educativos durante el verano de 2007.

En respuesta a la P.E./0700165 se manifiesta que la inversión total de las obras de reparación y mejora realizadas en los centros educativos de Castilla y León durante el verano de 2007 asciende a 22341592,57 €. Su distribución provincial es la siguiente: 1850800,18 € en la provincia de Ávila, 3930228,62 € en la provincia de Burgos, 3260544,06 € en la provincia de León, 2445380,06 € en la provincia de Palencia, 2896476,37 € en la provincia de Salamanca, 1276135,82 € en la provincia de Segovia, 810000,00 € en la provincia de Soria, 3526520,84 € en la provincia de Valladolid y 2345506,04 € en la provincia de Segovia.

Por otro lado, las informaciones concretas referidas a cada centro, con la descripción del tipo de obra y con el agrupamiento provincial de las mismas, ya han sido respondidas en las Iniciativas Parlamentarias P.E./0700119 para la provincia de Ávila, P.E./0700120 para la provincia de Burgos, P.E./0700121 para la provincia de León, P.E./0700122 para la provincia de Palencia, P.E./0700123 para la provincia de Salamanca, P.E./0700124 para la provincia de Segovia, P.E./0700125 para la provincia de Valladolid, P.E./0700126 para la provincia de Soria y P.E./0700127 para la provincia de Zamora, que han sido remitidas con fecha 10 de octubre de 2007 al Procurador Don José Miguel Sánchez Estévez, de ese mismo Grupo Parlamentario Socialista.

Valladolid, 15 de octubre 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*

P.E. 167-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 167-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a vertederos incontrolados existentes en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700167, formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertederos incontrolados en la provincia de Valladolid.

Los vertederos a que se alude son consecuencia de una gestión del siglo pasado, que ha sido modificada con la aprobación del Plan Regional de Residuos Urbanos, que apuesta por la reducción, reutilización y reciclado de los residuos.

Los vertederos de residuos urbanos que están pendientes de sellado en la provincia de Valladolid son: Rueda, Villabaruz de Campos, Villafranca del Duero y Tiedra. Los materiales depositados en estos cuatro vertederos son residuos urbanos o asimilables a urbanos, con una composición de residuos orgánicos y residuos inertes.

Se adjunta la relación de vertederos sellados en la provincia de Valladolid en los últimos cinco años.

Valladolid 11 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

AÑO	LOCALIDAD	IMPORTE
2003	OLMEDO	625.854,00 €
2003	VILLANUEVA DE DUERO	387.616,00 €
2004	CEINOS DE CAMPOS	351.454,00 €
2004	MEDINA DE RIOSECO	854.606,30 €
2004	PORTILLO	509.720,00 €
2005	CAMPASPERO	251.576,27 €
2005	LA SECA	171.968,51 €
2006	CASTRONUÑO	54.960,27 €
2006	MATAPOZUELOS	179.096,16 €
2006	MONTEMAYOR DE PILILLA	122.463,13 €
2006	QUINTANILLA DE ONESIMO	130.690,15 €
2006	VALDESTILLAS	479.867,04 €
2006	VILLALAR DE LOS COMUNEROS	368.351,22 €
2006	VILLAVERDE DE MEDINA	862.029,29 €
2007	SERRADA	239.599,67 €
2007	SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS	459.266,79 €

P.E. 172-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 172-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./172, formulada por la Procuradora Dª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Ávila”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 1166 y 1570.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 237 y 304.

En la provincia de Ávila, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 30: 12 en el centro “Campo del Habanero” y 18 en “La Cacharra”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 173-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 173-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./173, formulada por la Procuradora Dª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 2035 y 2548.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 759 y 1064.

En la provincia de Burgos, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 46: 18 en el centro “Santa Teresa Arco Iris”, 2 en “La Garza”, 12 en “Santa María la Mayor” y 14 en “Nuestra Señora de Altamira”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 174-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 174-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./174, formulada por la Procuradora D^a Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Palencia”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 504 y 644.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 95 y 123.

En la provincia de Palencia, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 7: 1 en “Pan y Guindas”, y 6 en “Virgen del Carmen”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 175-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 175-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./175, formulada por la Procuradora D^a Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de León”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 1737 y 2132.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 335 y 412.

En la provincia de León, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 22: 4 en el centro “La Inmaculada”, 11 en el “Parque de los Reyes”, 3 en “San Pedro”, y 4 en “La Guiana”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 176-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 176-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./176, formulada por la Procuradora Dª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Salamanca”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 966 y 1146.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 793 y 896.

En la provincia de Salamanca, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 9: 1 en el centro “San Bernardo” y 8 en “Virgen de la Vega”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 177-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 177-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./177, formulada por la Procuradora Dª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Segovia”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 2084 y 2457.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 124 y 153.

En la provincia de Segovia, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 15: todos en el centro “Nuestra Señora de la Fuencisla”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 178-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 178-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./178, formulada por la Procuradora D^a Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Soria”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 813 y 915.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 279 y 285.

En la provincia de Soria, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 49: 12 en el centro “El Trébol”, 26 en “Virgen del Espino”, y 11 en “Virgen del Mirón”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 179-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 179-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./179, formulada por la Procuradora D^a Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Valladolid”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 1984 y 2699.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 761 y 907.

En la provincia de Valladolid, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 13: 2 en el centro “Alborada”, 2 en “Peter Pan”, 5 en “Amanecer” y 4 en “La Cigüeña”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 180-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 180-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Redondo García y D. Manuel Fuentes López, relativa a alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./180, formulada por la Procuradora D^a Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “alumnos extranjeros en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Zamora”.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros públicos de la provincia de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 517 y 748.

Los alumnos extranjeros matriculados en los centros concertados de la provincia de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, durante los cursos 2005/2006 y 2006/2007 fueron, respectivamente, 151 y 171.

En la provincia de Zamora, el número de niños extranjeros matriculados en los centros infantiles de 0-3 años fue 9: 7 en el centro “Virgen del Canto” y 2 en “Nuestra Señora de la Concha”.

Valladolid, a 18 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.E. 182-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a personal y horario de la torreta de “Cabeza alta” de Duruelo de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700182, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personal y horario de la torreta de “Cabeza Alta” de Duruelo de La Sierra (Soria).

La torreta de “Cabeza Alta”, situada en el término de municipal de Duruelo de la Sierra, cuenta con cuatro vigilantes; dos en jornada de mañana (de 6 a 16 horas) y dos en jornada de tarde (de 16 a 2 horas del día siguiente).

Valladolid, 9 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 184-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 184-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a publicación de ayudas por cese anticipado de actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700184 formulada por D^a Mónica Lafuente Ureta, Procuradora

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la falta de publicación de las ayudas del cese anticipado.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo:

En el año 2007 ha comenzado un nuevo Marco Comunitario y, por lo tanto, un nuevo periodo de programación. Para poder tramitar y convocar ayudas con cargo al mismo, es necesario que la nueva normativa europea y la nacional que regulan dicho periodo estén publicadas y desarrolladas.

Aunque el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del que se enmarca el cese anticipado ya estaba publicado, los reglamentos de aplicación no se publicaron hasta diciembre de 2006 (Reglamento CE 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, y Reglamento CE 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006). La aplicación de los citados Reglamentos, en el ámbito del estado español, se realiza a través del "Plan Estratégico Nacional" y del "Marco Nacional", que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado y remitido a las Comunidades Autónomas a lo largo del año 2007 y que en el momento actual se encuentran en fase de consulta en la Comisión Europea para su aprobación.

En el ámbito de Castilla y León, se ha elaborado el Programa de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2007-2013 en los primeros meses del presente año, encontrándose también en fase de consulta en la Comisión Europea para su aprobación.

Como consecuencia de todo ello no ha podido publicarse hasta la fecha la Orden de bases y la de convocatoria del cese anticipado, ya que ambas están condicionadas a la aprobación de los programas nacionales y autonómicos.

No obstante, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León tiene elaboradas ya ambas órdenes de acuerdo con el contenido de los programas remitidos a la Comisión. En las mismas se condiciona la eficacia de las resoluciones de concesión de las subvenciones previstas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

Se ha cumplido ya con la fase de consulta de los textos a las Organizaciones Profesionales y está prevista su publicación para finales del mes de octubre.

Valladolid, 9 de octubre de 2007

A CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 185-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 185-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas en relación con el sector del porcino en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700185 formulada por Dª Mónica Lafuente Ureta, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas a adoptar en relación con el sector del porcino en la provincia de Soria.

En respuesta a las cuestiones planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo:

La creciente subida de los precios de las materias primas ha repercutido notablemente en los costes de producción de todas las especies animales, especialmente del porcino, más dependiente de los cereales. Esto ha motivado una situación de cierta alarma en el sector.

La provincia de Soria cuenta con 110 explotaciones de ganado porcino con un censo de más de 37.000 reproductoras y 117 cebaderos con un total de 585.000 plazas. Esto supone un ratio de casi 340 reproductoras y unas 5.000 plazas de cebo de media por explotación, muy superior a la media de Castilla y León, lo que indica que el sector porcino en Soria está muy bien dimensionado y profesionalizado, por lo tanto en muy buenas condiciones de competitividad.

El encarecimiento del cereal es una situación general que se ha producido desde el pasado mes de julio en todo el territorio nacional y no solamente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por tanto, las actuaciones que se lleven a efecto para reducir el precio de los cereales y disminuir los costes de producción en el sector del porcino deben adoptarse a nivel nacional por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, respetando las Directrices Comunitarias sobre ayudas de Estado que impiden conceder ayudas directas a las explotaciones de porcino.

Valladolid, 10 de octubre de 2007

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 187-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 187-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a financiación de la residencia de la tercera edad que se proyecta construir por los municipios de Salduero y Molinos de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 24 de septiembre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 187-I formulada por Dª. Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a la financiación de una residencia para personas mayores de Salduero y Molinos de Duero

La Gerencia de Servicios Sociales no ha recibido solicitud alguna para la construcción de una residencia de personas mayores en los municipios de Salduero y Molinos de Duero. En todo caso, se debe tener en cuenta que ambos municipios se encuentran dentro del área de servicios sociales específicos de Soria, que cuenta con 958 plazas residenciales y cuyo índice de cobertura de plazas residenciales es del 6,75 por cada cien personas mayores de 65 años, por lo que no constituye un área de intervención prioritaria en cuanto a construcción de nuevos centros residenciales.

Valladolid, a 15 de octubre de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 195-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 195-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a precio de la madera en Soria y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 2 de octubre de 2007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0700195, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a precio de la madera en Soria y Burgos.

El mercado de madera es un mercado libre, no regulado, cuyo precio queda establecido en cada momento por los agentes del sector: compradores y vendedores. Además, cada vez en mayor medida se trata de un mercado global, en el que importaciones y exportaciones juegan un papel determinante que equilibra y mantiene con pocas variaciones los precios mundiales. Como ocurre con otras materias primas, los precios se han mantenido con escasas variaciones durante décadas, sin que los poderes públicos puedan ni deban intervenir directamente para modificarlos.

Efectivamente, la Junta de Castilla y León ha promovido la certificación de la gestión forestal sostenible de los Pinares de Urbión y de otros montes de todas las provincias de la Comunidad hasta alcanzar una cifra de superficie certificada próxima a 500.000 hectáreas, lo que coloca a Castilla y León como líder indiscutible a nivel nacional en materia de certificación forestal, con cerca de la mitad de la superficie certificada en todo el país.

La certificación forestal se ha convertido en un instrumento comercial que podría bloquear el acceso a los mercados internacionales para las materias primas y productos que no contaran con ella. Esta amenaza fue claramente percibida por la industria de madera regional, la segunda en importancia del país, la cual con previsión y acierto demandó de la Consejería de Medio Ambiente su implicación en el proceso y la certificación de las principales áreas productoras de madera en la región. La experiencia está siendo exitosa y todos podemos felicitarnos por ello.

La certificación no ha conllevado hasta el momento ningún incremento significativo en el precio de las materias primas, algo que sí podría ocurrir en el futuro, aunque no resulte previsible. Sin embargo, el primer efecto positivo es que las producciones industriales de Castilla y León pueden seguir accediendo a los mercados de exportación en Europa, que como en Inglaterra y Alemania ya exigen la certificación de los productos que entren en el país. De no haber actuado así, la demanda podría haber decaído y haberse resentido la actividad en el conjunto de los montes de la región.

El beneficio derivado de los aprovechamientos forestales no se limita a los ingresos percibidos por los propietarios, que deseáramos mantener en el nivel más alto posible; sino también en el empleo que se genera en las zonas rurales y en el mantenimiento de la actividad industrial. Por otra parte, la puesta en valor de los montes genera aprecio de la población rural hacia los recursos y es la mejor garantía de su conservación, como se demuestra precisamente en la comarca a la que nos referimos.

Cuando no podemos ni debemos incidir directamente sobre el precio de la madera, intervenimos sobre otras variables, como la certificación y sobre todo incrementando la producción total, pues podemos y debemos cortar más madera, lo que contribuirá a reducir la contaminación asociada al uso de materiales alternativos como

el hormigón, el acero o los combustibles fósiles, a generar empleo y riqueza en los territorios rurales y a dinamizar nuestro sector industrial.

Valladolid, 11 de octubre de 2007

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

